QUADERNOS DE CRIMINOLOGÍA

Revista de Criminología y Ciencias Forenses

Año V · Número 16 · Trimestral · Enero/marzo 2012 · 8 €

SECCIF

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

TÍTULO SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

El **TÍTULO SUPERIOR EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES,** ofrece una especialización integral en las diferentes áreas del conocimiento criminológico a través del estudio de sus fundamentos teóricos y el desarrollo de programas prácticos con los más modernos sistemas de investigación criminal

+ información: www.villanueva.edu

CRIMINOLOGÍA CIENCIAS FORENSES

TÍTULO SUPERIOR
CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
VILLANUEVA CENTRO UNIVERSITARIO

VILLANUEVA
CENTRO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

SECCIF

unicri
advancing security, serving justice, building peace

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

En el siglo XVII, antes de que Europa resplandeciera con el *Siglo de las Luces,* ya empezó a cambiar la forma de enseñar, superando la obsoleta pedagogía de aprenderlo todo de memoria para sustituirla por otra nueva basada en la experimentación. Uno de los mejores exponentes de aquel novedoso cambio de mentalidad fue un joven abogado francés llamado **Bernard le Bouvier de Fontenelle** (Ruán, 1657 – París, 1757) que, durante su juventud, trató de continuar la brillante carrera jurídica de su padre hasta que tuvo que defender su primer pleito; entonces comprendió que aquel no era su camino y abandonó el Derecho para siempre. Puede que se perdiera un buen jurista pero, afortunadamente, ganamos un excelente divulgador científico.

Decía Fontenelle que, por su naturaleza, el espíritu humano es curioso pero que también es inconstante y perezoso; por ese motivo, consideraba que para agradar a un lector había que incitar su curiosidad, prevenir su inconstancia –tratando diversos temas muy variados– y acomodarse a su pereza, siendo sencillos. Con esta fórmula, el escritor logró cautivar a toda Francia gracias a los ingeniosos diálogos que mantenían los personajes de sus *Conversaciones.*

Hoy en día, en plena era de la infoxicación digital, creo que aquel planteamiento continúa estando más vigente que nunca aunque hayan transcurrido más de trescientos años.

Cuando en el verano de 2007 la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF) decidió publicar una revista trimestral –que se llamó *Quadernos de Criminología,* con "cu", en homenaje a los antiguos libros que brindaron al mundo la luz de la razón– estaba claro que nuestra nueva publicación debía responder a lo que habría querido el propio Fontenelle y ser **un medio de comunicación sencillo, divulgativo y entretenido.**

Ahora, mientras cumplimos nuestro **quinto año de singladura** (2008-2012) no me cabe ninguna duda de que podemos sentirnos orgullosos de haber convertido estas páginas en un **referente del ámbito criminológico,** gracias al esfuerzo de todos los que hacemos posible esta revista; y, en especial, a todos los lectores de sus versiones impresa o digital que nos siguen, nos apoyan, participan y –sobre todo– nos leen, porque al final esa es la mejor recompensa para todos los que tratamos de divulgar el conocimiento: transmitírselo a los demás.

Gracias.

Carlos Pérez Vaquero
Director de "Quadernos de Criminología"

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

SUMARIO

N.º 16 · Enero/marzo 2012

FIRMA INVITADA
LOS ÁNGELES DE LA MUERTE
JANIRE RÁMILA
página 12

BIBLIOGRAFÍA
página 17

LA TRATA ILEGAL DE PERSONAS: PRINCIPALES ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS
MARIO SÁNCHEZ
página 20

LA INFLUENCIA DE LA VICTIMOLOGÍA EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN
ARTURO ARRONA
página 6

INCISO Y CONTANTE
UNA MIRADA, UNA VIDA (I)
ROBERTO CARRO
página 18

MALA-MENTE
ALBERTO ALBACETE
página 5

IN ENGLISH
página 28

página 30
DOSSIER
INCIDENCIA DE LAS LEYES TÉRMICAS DE QUÉTELET EN LOS DELITOS COMETIDOS EN SUECIA DE 2009 A 2010
CARLOS L. GOBERNADO

página 35
LA CLASIFICACIÓN DE LOS OTOGRAMAS
AITOR CURIEL LÓPEZ
MIGUEL ÁNGEL DEL DIEGO BALLESTEROS
PLÁCIDO LÓPEZ
LUIS FOMBELLIDA
JOSÉ CARLOS DA SILVA

página 44
EL LUGAR DE LAS LETRAS
LA ESCRITURA Y SU ESTUDIO: PERICIA CALIGRÁFICA *VERSUS* GRAFOLOGÍA
NIEVES NAVARRO

página 50
IN ALBIS
LOS 198 MÉTODOS DE ACCIÓN NO VIOLENTA
CARLOS P. VAQUERO

página 42
HEMISFERIO DERECHO
LOS CRIMINALES SON PERSONAS
ANGÉLICA GUTIÉRREZ

página 45
WEBGRAFÍA
CENTRO PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES
JOSÉ MANUEL SERVERA

página 52
LUGARES INSÓLITOS
EL MUSEO DEL CRIMEN DE VIENA
ALFONSO T. VEGA

página 46
QUID PRO QUO

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

SECCIF

QUADERNOS DE CRIMINOLOGÍA
REVISTA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

EDITA
Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses
C/ Angustias, 34, 2.º dcha.
47003 Valladolid
Tel.: 983 181 527 · seccif.wordpress.com

COLABORA
Universidad Camilo José Cela
Madrid

DIRECTOR
Carlos Pérez Vaquero
cpvaquero@gmail.com

CONSEJO EDITORIAL
Aitor M. Curiel López de Arcaute
Ángel Ponce de León
Angélica Gurtiérrez Gutiérrez
Alberto Albacete Carreño
Alberto Angoso
Antonio Ignacio Cela Ranilla
Carlos J. López Gobernado
César Alonso Zamorano
Fernando Pérez Álvarez
Francisco J. Oterino Durán
Francisco Pérez Abellán
Jaime Gutiérrez Rodríguez
Javier Peña Echeverría
Jesús García Aller
José Delfín Villalaín
Juan José Arechederra
Marta Domínguez-Gil González
Roberto Carro Fernández
Tony Roig
Vicente Herrero Hidalgo

MÉXICO:
Wael Hikal
somecrimnl@hotmail.com

DISEÑO Y ARTE
Ana Jarabo Benavides
juancarlana@gmail.com
K-idea. Servicios integrales de Imagen y Gestión
info@k-idea.es

FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN
Gráficas Germinal

FOTOGRAFÍAS
www.morguefile.com
www.wikipedia.es

Depósito legal: VA-843-2007
ISSN: 1888-0665

MALA-MENTE

ALBERTO ALBACETE CARREÑO

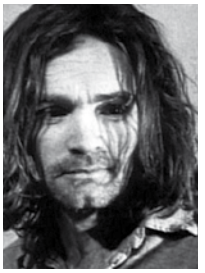

Charles Manson
(12 de noviembre de 1934 -)

- Hijo de una prostituta alcohólica de 16 años, nunca tuvo un referente paterno ya que no conoció a su padre; pasó su infancia y su niñez en distintos hogares y reformatorios, de los cuales se escapaba con frecuencia, empezando su carrera delictiva a los 17 años al ser detenido cuando robaba en una tienda de comestibles.
- Fueron muchas sus idas y venidas a distintas cárceles. En la de Utah fue considerado como preso peligroso al forzar y violar a un compañero de celda, lo que no le impidió violar a tres compañeros más. Estando en prisión manifestó ser miembro de la Iglesia de la Cienciología. En 1967 consiguió la libertad condicional.
- Es a partir de entonces cuando fundó *La Familia,* una secta satánica, con una particular interpretación de la Biblia y el Apocalipsis, una pseudo-organización formada por *hippies,* la mayoría mujeres con problemas familiares, que abusaban de las drogas y el sexo, consiguiendo aliar a numerosos seguidores.
- Manson dirigió el macabro asesinato de la actriz Sharon Tate, embarazada de 8 meses, esposa de Roman Polanski, recibiendo 18 puñaladas y cortándole los pechos para morir desangrada colgándola del techo; a la vez, asesinaron salvajemente a todos los invitados que ese día se encontraban de fiesta en el domicilio del director de cine, en Cielo Drive 10050, Bervely Hills. En la pared de la vivienda aparecieron rótulos con sangre con la inscripción *pigs* (cerdos).
- Fueron múltiples y espeluznantes los asesinatos de corte satánico que *La Familia,* dirigida por Manson, llevó a cabo: mujeres embarazadas, ancianos, jóvenes clavados al suelo… todos ellos con comunes rituales satánicos.
- Hizo de la canción *Helter Skelter* de *The Beatles* su himno y su inspiración para decir que era una guerra racial entre negros y blancos; el nombre de la canción apareció también en pintadas con sangre en algunos de los crímenes que organizó. De este grupo musical decía que eran *Los Cuatro Jinetes de la Apocalipsis.*
- Fue detenido el 12 de octubre de 1969 y condenado a la pena de muerte, que le fue permutada por cadena perpetua al abolirse la pena capital en el Estado de California.
- Charles Manson estuvo –y está– muy relacionado con el mundo de la música, desde colaboraciones directas con los *Beach Boys* hasta inspirar a grupos y músicos como Leonard Cohen, U2... o el nombre del músico Brian Hugh Warner, *Marilyn Manson,* pasando por su propia discografía. ■

Alberto Albacete Carreño
Licenciado en Criminología | Máster en Psicopatología Criminal
alberto.albacete@telefonica.net

LA INFLUENCIA DE LA VICTIMOLOGÍA EN LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LOS PROGRAMAS DE MEDIACIÓN

THE INFLUENCE OF VICTIMOLOGY IN RESTORATIVE JUSTICE AND MEDIATION PROGRAMS

ARTURO ARRONA PALACIOS

PALABRAS CLAVE / KEYWORDS

Victimología | Justicia restaurativa | Mediación | Víctima

Victimology | Restorative justice | Mediation | Victim

RESUMEN / ABSTRACT

Las circunstancias actuales en el sistema de justicia penal, crean un sentimiento de desconfianza por parte de la población, debido a los altos niveles de victimización que llega a sufrir la víctima durante todo el proceso penal. La justicia restaurativa emerge como una respuesta inmediata ante ésta problemática, junto con sus programas de mediación para lograr buscar una iniciativa reparadora entre la víctima, su agresor y la comunidad en lugar de continuar con las acciones punitivas del sistema. Los métodos alternativos de justicia además de las apreciaciones legales, debemos de considerar que realmente tienen un transfondo victimológico, basados en los resultados de las investigaciones y estudios teóricos de la victimología.

The current circumstances in the criminal justice system, creating a feeling of distrust by the population due to high levels of victimization that comes to suffer the victim throughout the criminal process. Restorative justice has emerged as an immediate response to this problem, along with mediation programs, seeking to achieve a restorative initiative between the victim, offender and community rather than continue with the punitive actions of the system. Alternative methods of justice as well as legal assessments, we must consider who actually have a victimological background, base don research findings and theoretical studies of victimology.

AUTORÍA DEL ARTÍCULO

Arturo Arrona Palacios
Licenciado en Criminología |
Maestría en Criminología y Ciencias Forense de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México)
a.arrona@hotmail.com

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"La mayor parte de los delitos permanecerían impunes sin la cooperación de la víctima en la denuncia del delito, la aportación de pruebas o la identificación de testimonios en los tribunales."

El proceso que se vive en el actual sistema de justicia penal es un procedimiento el cual atrae muchas consecuencias injustas a las personas que lo llegan a vivir, la víctima en todo momento no deja de sufrir algún tipo de victimización durante todas las etapas del procedimiento legal. Desde que aparecieron los primeros conceptos, sus apreciaciones teóricas y los estudios de sondeos de victimización, la victimología en ningún momento ha dejado de atender y respaldar a la víctima sin importar su situación económica o social. Los movimientos sociales orquestados por las mismas víctimas que habían sufrido algún tipo de percance en sus vidas; por medio de marchas y protestas ante los funcionarios de gobierno, exigían que el Estado los había abandonado, se sentían olvidados por el sistema legal y lo que peleaban era lograr un tipo de cambio, obtener un reconocimiento o alguna ayuda a la víctima para conseguir cierto tipo de reparación del daño que hallan sufrido. Los cambios en las legislaciones referentes a la víctima, otorgaron un sentimiento de paz momentánea, sin embargo, la víctima aún continuaba sufriendo cierta victimización por las complejidades del sistema de justicia penal.

Hay que tomar en cuenta que el papel de la víctima en el sistema de justicia penal atrae la atención de aquellos que están encargados de la elaboración de políticas públicas. Sin la cooperación de la víctima en la denuncia del delito, en la aportación de pruebas, en la identificación de testimonios en los tribunales, la mayor parte de los delitos permanecerían impunes. El enfoque victimológico es ya indispensable en el mundo jurídico; **la víctima no puede ser ya la cenicienta del sistema penal** [1].

El que las víctimas se hayan convertido en centro de la preocupación política puede relacionarse con la profunda y cada vez más generalizada desilusión de los partidos políticos con la capacidad del sistema de justicia penal para "hacer algo", respecto al delito. En contraste, la preocupación por la víctima prometía beneficios públicos relativamente fáciles y significativos [2]. Siendo evidente que la participación de la víctima en el proceso penal es enteramente precaria [3].

Actualmente, dentro de la mayoría de los países se encuentran cartas y declaraciones emitidas por los mismos gobiernos, para realizar ciertas recomendaciones y garantizar que las víctimas obtengan una mejor información en torno a los avances de sus casos, que se escuchen y sometan a consideración sus conceptos y que los testigos reciban asesoría y asistencia en los tribunales; sin embargo, todos los documentos emitidos para la protección y cuidado de los derechos de las víctimas carecen de algún tipo de validez legal; queriendo decir que sus contenidos tienen como meta estimular más no obligar y, como tal, no podemos asegurar que conceda "derechos" en un sentido significativo. Por ello, quizá lo mejor sea considerar estos tipos de documentos como declaraciones de intenciones y no como una concesión de derechos [4].

En el plano internacional, también se ha ejercido para reconocer los derechos de las víctimas de actos delictivos. La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1985, proclamó la *Declaración de los principios básicos de justicia para las víctimas de actos delictivos y abuso de poder.* Esta declaración sentaba las normas básicas para el tratamiento de las víc-

timas, como el derecho a la información, y un trato equitativo, consideración de sus conceptos, restitución y compensación, y la provisión de servicios especializados. Consecuentemente se ha promulgado el impulso político por representar y defender los derechos de las víctimas, el cual ha desempeñado un papel decisivo en la modificación del perfil de la víctima. La investigación en torno a la experiencia de las víctimas en los procesos penales indica, que en los mejores casos, el proceso, la detención y la emisión de sentencias pueden ejercer un poderoso efecto catártico para aliviar los sentimientos de culpa y complicidad [5]. Dependiendo de la sanción que se imponga, las víctimas pueden beneficiarse de la compensación por las pérdidas y los perjuicios sufridos, o pueden gozar de un sentimiento de mayor seguridad cuando saben que un delincuente peligroso es encarcelado. Por otra parte la insensibilidad policiaca, la provisión inadecuada de información, las demoras o las decisiones arbitrarias de los jueces para cerrar un expediente o reducir una sentencia pueden generar mayores sufrimientos para la víctima. En los peores casos, el efecto del proceso penal puede ser similar a la victimización secundaria [6].

Aunque pareciera que las víctimas prefieren que los agresores obtuvieran un castigo severo por los actos que llegan a cometer, en varios estudios de victimización realizados en Inglaterra, revelaban que el público no es tan punitivo como se esperaría, y que muchas víctimas aceptarían un buen grado de reparación y hasta la reconciliación en lugar del castigo tradicional [7]. Con éste tipo de resultados arrojados por los sondeos de victimización y teniendo en cuenta el querer buscar un paradigma más positivo que el del castigo, los académicos y profesionales de la justicia penal se llevaron a la tarea

"Diversos estudios han revelado que la sociedad no es tan punitiva como se habría esperado y que muchas víctimas aceptarían hasta la reconciliación en lugar del castigo tradicional."

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

de propugnar diversos modelos de justicia reorientados hacia los objetivos de la mediación y la restitución [8].

Ante la constante problemática de la ineficacia del sistema penal, aparecen como propuestas fundamentales la aplicación de métodos alternativos de justicia; teniendo como fundamento principal la humanización del sistema penal y evitar que la víctima sufra efectos de sobrevictimización durante el proceso penal.

La aplicación de la justicia restaurativa como método alternativo de justicia se inicio en la década de los años de 1970. El nacimiento del movimiento restaurativo, no se encuentra bien definido debido a que los defensores de éste movimiento hablan de que la justicia restaurativa representa el resultado de las experiencias de los pueblos autóctonos, en el supuesto de que el infractor pertenecía al clan o era conocido por la comunidad, excluirlo era un perjuicio para los intereses y supervivencia del grupo, la forma de salvar la situación era obligando al infractor a reparar el mal causado y regresarlo a la comunidad, de esta manera los lazos entre el agresor, la víctima y la comunidad quedaban reestructurados. Afirmándose que la justicia restaurativa existe desde hace muchos siglos en pueblos de diversas culturas, un ejemplo serían las comunidades indígenas en Norte América, Australia, Nueva Zelanda y México. Pero en una aplicación de carácter moderno de éste tipo de justicia, algunos mencionan que se realizó por primera vez en Canadá [9] en donde la primera sentencia de importancia se dictó en 1978, en el pueblo de Kitchener (Ontario) donde un grupo de jóvenes ocasionaban daños a la propiedad de sus vecinos, por lo que ante la inefectividad del sistema de justicia tradicional, se optó por obligar a los jóvenes a reparar los daños y así asumir su responsabilidad por ellos; posteriormente, la idea se traspasó hacia los Estados Unidos de América. Las ideas de justicia restaurativa en Estados Unidos y Canadá han estado relacionadas con organizaciones no gubernamentales, donde voluntarios prestan gratuitamente su labor de mediación, fuera del proceso penal.

Una de las problemáticas [10] que podemos encontrarnos en la justicia restaurativa es el hecho de las diferencias culturales que existen dentro de las ciudades como la identidad racial, el nivel socioeconómico, etnia, género, religión, orientación sexual, medio rural o urbano, y muchas otras características que definen la forma cómo los individuos ven el mundo y su lugar y las posibilidades en ese mundo y afectan a la propensión de los individuos a culpar al agresor, la víctima o a la comunidad sobre el crimen. Los factores culturales también ayudan a determinar si los participantes llegan a un programa de justicia restaurativa en busca de venganza o de reparación, con el deseo de actuar dependiendo del éxito o la derrota.

La justicia restaurativa debe ser entendida como **un nuevo modelo de justicia en el que las personas afectadas directamente por un delito o infracción** (víctima, agresor y comunidad) **logran mediante un proceso de carácter no punitivo, reparativo y deliberativo, alcanzar la solución del conflicto y la restauración de las relaciones sociales quebrantadas** por la comisión del hecho ilícito de una forma distinta que la que ofrece el sistema penal tradicional; tomando en cuenta las condiciones tanto de la víctima como del agresor.

"La victimología siempre ha sido considerada como un área de investigación especulativa (...)"

Lo que se debe de considerar acerca de la justicia restaurativa es que no se reduce nada más al sistema penal. También es una forma de entender las relaciones sociales, comunitarias, políticas e internacionales por que supone, en definitiva, un modo de entender al ser humano como abierto, sociable, en diálogo, capaz de abrirse a lo viable y susceptible de resolver los conflictos de modo pacífico, reparador y dialogal.

CONCLUSIONES

La victimología a través de los años ha ayudado a identificar una de las problemáticas que por mucho tiempo se mantuvo postergada en la sociedad, la víctima. Haciendo remembranza a los hechos históricos de guerras y genocidios que han ocurrido en el mundo, es difícil pensar que en todo momento los sistemas de justicia penal se preocupan por capturar y castigar a todas las personas que son responsables por los actos inhumanos contra la humanidad, sin embargo, en ningún momento se ponen a pensar en la víctima, en como resarcir el daño que llegaron a sufrir; el olvido a la víctima lamentablemente aún existe, y el sistema de justicia penal aún se sigue preocupando más por detener y castigar al agresor, en lugar de preocuparse por la persona que sufrió ese delito y pensar en como llegar a reparárselo.

Gracias a la victimología y los movimientos que se han elaborado para la defensa a favor de las víctimas, han ayudado a fabricar cambios en el sistema de justicia penal para que a la víctima se le de un mayor número de atención y cuidado y que no sea olvidada. La victimología en el aspecto académico es altamente cuestionada y debatida por expertos, sobre todo por su metodología y si se debe de considerar ciencia autónoma o si realmente sus da-

tos estadísticos aportan un conocimiento significativo a la sociedad a pesar de las cifras negras que se lleguen a presentar. Tomando en cuenta la inquietud que se llega a mostrar en el ámbito victimológico, debemos de considerar que actualmente la victimología da un giro evolutivo hacia un método de aplicación de cuestión jurídica, para ayudar a la víctima de una manera deseable y certera por medio de los métodos alternativos de justicia; siendo estos la justicia restaurativa y sus programas de mediación. La victimología siempre ha sido considerada como un área de investigación especulativa, que se preocupa por el estudio de la víctima y sus daños, sin embargo, nunca considerada como un movimiento de acción o de operación directa hacia el cuidado de las víctimas. La innovación de la justicia restaurativa y sus programas de mediación vinieron a aparecer como un nuevo modelo de trabajo para humanizar al sistema de justicia penal y darle todas las herramientas necesarias a la víctima para que no se sintiera abandonada y que también tuviera la oportunidad de enfrentar a su agresor, para hacerle ver el sufrimiento que llegó a sentir durante el delito. La justicia restaurativa termina siendo una visión de la justicia desde y hacia las víctimas, es decir, justicia que se debe a las víctimas y justicia que emana de las víctimas; teniendo todo un trasfondo victimológico para la ayuda y el cuidado de la víctima. No hay que considerar a la justicia restaurativa y sus programas de mediación como un área de estudio independiente o visto simplemente desde una perspectiva legal, más bien hay que considerarla como una conjunción de aplicación metodológica de aspecto victimológico-legal, con el fin de crear programas preventivos para las víctimas y que obtengan una orientación sobre los métodos alternos de justicia, para que tengan un conocimiento de cómo se puede solucionar cualquier tipo de conflicto que se llegue a suscitar, evitando así, la victimización que se presenta comúnmente en el sistema de justicia penal por el método tradicional. ■

---

(1) *Rodríguez, L.*, Victimología. Estudio de la víctima, *4.ª ed., Porrúa, México, 1998, p.310.*

(2) *Rock, P.*, Helping Victims of Crime: The Home Office and the Rise of Victims Support in England and Wales, *Oxford, 1990.*

(3) *Zamora Grant, J.*, Derecho victimal; La víctima en el nuevo sistema penal mexicano, *2.ª ed. INACIPE, México, 2009, p. 161.*

(4) *Fenwick, H.*, Rights of Victims in the Criminal Justice System: Rhetoric or reality?, *Crim. L. Rev., 1995, p. 843.*

(5) *Adler, Z.*, Prosecuting Child Sexual Abuse: A Challenge to the Status Quo, *en M. Maguire y J. Pointing (eds.), Victims of Crime: A New Deal?, Milton Keynes, Estados Unidos,1988, p. 9.*

(6) Ibidem, *p. 11. Nils Christie nos lo describe también en el sentido de que la víctima en un caso penal es una especie de perdedor por partida doble, en primer lugar frente al infractor y después frente al Estado, siendo excluido de cualquier tipo de participación en su propio conflicto.*

(7) *Hough, M. y Moxon, D.*, Dealing with offenders: Popular Opinion and the view of victims, *Howard Journal, vol. 24, Londres, 1985, pp. 160-175.*

(8) *Barrett R.*, Restitution: A new paradigm of criminal justice, *Ethics, vol. 87, 1997, pp. 279-301.*

(9) *Van Ness, D., Morris, A., y Maxwell, G. "Introducing restorative justice". En A. Morris y G. Maxwell (Eds.),* Restorative Justice for juveniles: Conferencing, mediation and circles. Oxford: Hart Publishing, *2001; pp. 3-12.*

(10) *Office for Victims of Crime, "The restorative justice and mediation Collection: Executive Sumary",* OVC Bulletin, U.S. Department of Justice, *Estados Unidos, julio, 2000, p. 8.*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

FIRMA INVITADA

JANIRE RÁMILA

LOS ÁNGELES DE LA MUERTE

Matamos tres de acá, tres de allá [1]. Con esta frialdad, los dos enfermeros detenidos recientemente en Montevideo por acabar con la vida de hasta 16 pacientes han descrito cómo asesinaban a los internos en los hospitales donde trabajaban por separado.

Todo comenzó en enero de 2012, cuando las autoridades policiales comenzaron a investigar una serie de muertes de origen muy dudoso que se producían regularmente en el Hospital Maciel y en el CTI Neuroquirúrgico de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. Las pruebas que fueron recopilando señalaban inequívocamente a dos enfermeros de 49 y 36 años de edad, respectivamente, por lo que el 17 de marzo se procedió a su detención.

Según la confesión de ambos, ninguno de ellos conocía al otro personalmente, aunque sí estaban al tanto de lo que hacían en sus respectivos centros de trabajo. Parece ser, que solo ellos conocían el motivo de los altos índices de mortandad de ambos hospitales. En un primer momento, los encargados de la investigación creyeron que los enfermeros llevaban al menos un par de años inyectando morfina y aire a los pacientes que estaban en fase terminal para acelerar su muerte, pero ahora se piensa que las víctimas de ambos asesinos pueden ser más de 200 y que muchas de ellas no presentaban cuadros de enfermedad grave y mucho menos terminal. Esta hipótesis la lanzaron, sin duda alguna, porque los detenidos confesaron haber actuado por compasión, administrando esa morfina a los pacientes para *aliviar su sufrimiento;* sin embargo, cualquiera que conozca mínimamente el mundo de los llamados *ángeles de la muerte* sabe de la falsedad de ese sentimiento.

Por *ángel de la muerte* se conoce a un tipo muy concreto de asesino serial, caracterizado por ser un profesional de la sanidad que, durante el servicio de sus funciones, se dedica a matar a pacientes sirviéndose de los fallos en la seguridad sobre su persona y del abundante material sanitario que tiene a su alcance. En España tenemos un caso muy conocido, el del celador de Olot.

Este hombre, llamado Joan Vila y de 45 años de edad, fue detenido el pasado 18 de octubre en la localidad de Olot sospechoso, en un primer instante, de haber envenenado a un anciano en la residencia geriátrica La Caritat, donde trabajaba como celador.

Pero como sucedió con los dos enfermeros uruguayos, ya en comisaría confesó ser el autor de muchas más muertes, en su caso de 11. Gracias a su confesión, los *Mossos d´Esquadra* han descubierto que obligaba a sus víctimas a ingerir un líquido abrasivo, probablemente lejía, que acababa en pocas horas con sus vidas. La defunción quedaba constatada como *muerte natural* por la avanzada edad de los pacientes y de ese modo él quedaba impune. También como en el caso de los dos enfermeros uruguayos, Joan Vila declaró haber actuado *por amor y compasión.*

Janire Rámila
Criminóloga | Experta en criminales seriales | Cofundadora de Grupo Detecta, Servicios Criminológicos
janire@grupodetecta.es | www.grupodetecta.es

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"Son un tipo muy concreto de asesino serial, caracterizado por ser un profesional de la sanidad que, durante el servicio de sus funciones, mata a pacientes sirviéndose de los fallos en la seguridad sobre su persona y del abundante material sanitario que tiene a su alcance."

NO HAY COMPASIÓN

Ahora bien, ¿cuál es la verdad tras estos casos? La primera conclusión a la que debemos llegar, es que **los *ángeles de la muerte* mienten cuando hablan de actuar bajo sentimientos tan nobles como el** amor o la compasión hacia sus víctimas. Y es así, porque basta echar una mirada a los historiales clínicos de esas víctimas para descubrir que no todos ellas presentaban enfermedades graves y que, ni mucho menos, habían expresado sus deseos de que se les aplicara la eutanasia. En este sentido, que un ángel de la muerte afirme que sus víctimas deseaban morir, responde más bien a su deseo interno de ver a esas personas agonizar.

Además, ¿qué persona inyectaría aire en las venas o haría ingerir lejía a otra persona por compasión y para aliviar el sufrimiento? No se me ocurre agonía más terrible que sentir cómo la lejía te quema poco a poco la garganta y el estómago, sin que nadie pueda ayudarte. Eso no es compasión, simplemente es **sadismo.**

Por este motivo, sorprenden los resultados de los psiquiatras que evaluaron a Joan Vila, decretando que *la motivación criminal, la negación o el desprecio no voluntario de los hechos, de su gravedad y de su trascendencia no permite asimilar directamente la conducta posiblemente delictiva a un perfil determinado de homicida.* Añadiendo además que no se observan *motivaciones relacionadas con el poder, el control o la vitalidad, específicas de conductas seriales clásicas* [2]. Parece ser que estos psiquiatras no tuvieron en cuenta que la autopsia realizada sobre una de sus víctimas demostró que el asesino tuvo que pelear con ella para obligarla a ingerir la lejía que acabó con su vida. Así lo reflejaron las quemaduras que la mujer presentaba en su cuello, evidencia de

que, o bien escupió la lejía o que ésta se resbaló por su cara cuando Joan Vila la obligaba a tragarla. También el moratón que tenía en un ojo indicaba que el asesino la había golpeado, seguramente para vencer su resistencia hacia la agresión.

Personalmente creo que aún nos queda mucho por saber sobre el mundo de los asesinos seriales y que la necesidad de contar con expertos en la materia se está volviendo realmente imperiosa.

Que los ángeles de la muerte se escuden en la compasión para defender sus crímenes es una treta en la que no podemos volver a caer. Yo, al menos, no conozco aún un solo caso de asesino serial en el que esta afirmación se corresponda con la realidad.

Como afirma el profesor Vicente Garrido, *cuando los ángeles de la muerte actúan lo hacen por diversos móviles* [3], y la compasión nunca está dentro de ellos. Pueden matar por considerar a la víctima molesta, una losa para su quehacer diario; la pueden matar por venganza, quizá por algún agravio anterior; la pueden matar por considerarla inmerecedora de la vida, para sentirse ellos una especie de Dios, dador de la vida y de la muerte o, simplemente, por dinero. Descubrir cuál es el móvil en estos supuestos dependerá de la relación establecida entre la víctima y su asesino y del estado anímico y psíquico de este último, lo que obligará a analizar cada caso por separado.

Quizá el ángel de la muerte más famoso sea el inglés **Harold Shipman,** afable médico de familia que trabajaba en la localidad de Hyde, cerca de Mánchester. Durante 15 años y de forma ininterrumpida, fue acabando con la vida de muchos de sus pacientes. De tal modo que, cuando se le detuvo en el año 2000, confesó haber matado a más de 200 ancianos con inyecciones de morfina y diamorfina. Nuevamente, la compasión y la caridad fueron las razones esgrimidas por el doctor Shipman para defender sus crímenes. Pero en este caso nadie le creyó y fue condenado a cadena perpetua, suicidándose en su celda el 13 de enero de 2004.

Lo más sobrecogedor de este caso fueron esos 15 años de total impunidad. Y quizá hubieran sido más, sino fuese porque se descubrió que había falsificado el testamento de una de sus víctimas, lo que puso a la Policía tras su pista.

FALLOS DE PROTOCOLO

También de forma semejante actuaba un compatriota suyo llamado **Benjamin Geen.** El 10 de mayo de 2006 fue condenado a 30 años de cárcel por asesinar a dos personas e intentarlo con otras 15. Geen era enfermero en el Hospital General Horton de Oxfordshire y su *modus operandi* consistía en inyectar drogas, relajantes musculares y sedantes a las víctimas, provocándoles la parada de los músculos respiratorios.

Lo que todos estos casos han puesto en evidencia es la alarmante falta de control sobre los profesionales sanitarios y sobre los protocolos de actuación en los casos de muerte dentro de los hospitales y centros de salud. Y pongo varios ejemplos.

Una de las primeras personas que sospechó sobre la actuación de Harold Shipman fue **Alan Massey,** dueño de una funeraria. Cuando esta persona acudía a recoger los cadáveres de los ancianos a

"Respecto al celador de Olot, la investigación demostró que éste se servía de la ausencia de enfermeras y de médicos en su turno de los fines de semana y festivos a la noche, para matar con impunidad."

los que atendía el doctor, observaba que estos se encontraban casi siempre bien vestidos y sentados en sillas o en sofás, lo que no indicaba presencia de una enfermedad grave. Si hubiera sido así, lo más lógico es que los ancianos estuvieran encamados y con el pijama puesto.

Fue la hija de Alan Massey la que alertó a la Policía, comunicándole sus sospechas, pero ésta no comprobó los antecedentes del doctor, en los que figuraban varias condenas antiguas por falsificación y adicción a los opiáceos. Si lo hubieran hecho, seguramente el caso hubiera tomado otros derroteros, pero al no hacerlo, el doctor Shipman continuó matando. No solo eso. La hija de Alan Massey también contactó con la doctora **Susan Booth** para investigar juntas los historiales clínicos de las víctimas de Shipman. Sorpresivamente, ambas constataron que en todos ellos aparecían enfermedades graves, muchas de ellas mortales. Lo que no supieron es que Shipman falseaba esos historiales para amparar sus asesinatos y que los auténticos reflejaban la buena salud de las víctimas. ¿Tan fácil era penetrar en esos historiales médicos y modificarlos al antojo personal? Shipman demostró que sí.

Respecto al celador de Olot, la investigación demostró que éste se servía de la ausencia de enfermeras y de médicos en su turno de los fines de semana y festivos a la noche, para matar con impunidad. Algo amparado por la normativa autonómica catalana, que no obliga a que haya presencia de personal clínico en esos turnos. Pero es que, además, todo indica que los médicos certificaban las muertes de las víctimas del celador sin examinar los cuerpos, contradiciendo, ahora sí, las normas del protocolo.

JOAN VILA

HAROLD SHIPMAN

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

BENJAMIN GEEN

Más extraño aún es que a nadie le extrañase que solo hubiera muertos durante el turno de Joan Vila o, en el caso del doctor Shipman, que la tasa de muertos que presentaban sus pacientes quintuplicara a la de cualquier otro médico local.

Tras analizar todos estos episodios, creo que los cambios para prevenir otros posibles casos futuros deben llegar por tres vías:

1) Actualizando y aplicando los protocolos de actuación en los hospitales, respecto a las muertes de los pacientes y las denuncias de malos tratos hacia el personal sanitario.

2) Restringiendo el acceso a los medicamentos y al material sanitario a personal cualificado y que este personal cualificado supervise siempre el empleo de estos materiales y medicamentos en sus subordinados; y

3) Sometiendo a los empleados y profesionales sanitarios a exámenes psiquiátricos y a un exhaustivo estudio de su historial penal.

Porque no es lógico que el doctor Shipman tuviera licencia para ejercer libremente con sus antecedentes o que Joan Vila lograra un puesto de tanta responsabilidad, pese a llevar 20 años con asistencia psiquiátrica por su cuadro de ansiedad y depresión.

Será tarea de nosotros, los criminólogos y especialistas en el mundo del crimen, abogar porque *los ángeles de la muerte* sean tratados como lo que son, unos asesinos en serie, y porque los protocolos de actuación sanitarios recojan esta realidad entre sus páginas para evitar futuros casos. ■

(1) *Europa Press. 22/03/2012.*

(2) *El País. 12/07/2011.*

(3) *GARRIDO, V. (2012) Perfiles criminales, Ariel.*

SERVICIOS CRIMINOLÓGICOS

Grupo Detecta

www.grupodetecta.es

BIBLIOGRAFÍA

Novela

Criminología

Derecho

Medicina Legal

Ensayo

LA TÉCNICA DEL INTERROGATORIO

Julio G.ª Ramírez, Luis Romero y Florentino G.ª González
[Rasche]
28,37 €

Ofrece las estrategias para interrogar eficazmente a peritos y testigos, prestando una especial atención a los principales aciertos que se deben potenciar, los errores a evitar y la mejor forma de realizar las protestas.

TUTELA PENAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y DOMESTICA

P. Martín Agraz
[Bosch]
20 €

Desde un punto de vista muy práctico, analiza los aspectos procesales y materiales de la defensa y/o acusación, facilitando comentarios, legislación, jurisprudencia, bibliografía, esquemas y formularios.

CRÍMENES

Ferdinand von Schirach
[Salamandra]
15,50 €

Este libro recopila los relatos escritos por este conocido jurista alemán, basándose en su propia experiencia profesional sobre crímenes cometidos por individuos corrientes; con toda su crudeza.

MANUAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA

AA.VV.
[Aranzadi]
118,75 €

Aitor Curiel y Marta Domínguez-Gil participan en esta obra colectiva, dirigida por Nicolás Marchal, con dos capítulos sobre el concepto y tipos de drogas y los mitos y leyendas urbanas relacionados con ellas.

CRIMINALES, VÍCTIMAS Y VERDUGOS

José Catalán Deus
[Península]
22 €

Con el subtítulo "La crónica negra de la España de Franco (1939-1975)", el autor reúne una decena de casos criminales, la respuesta de las autoridades y cómo fueron perseguidos, juzgados y sentenciados.

LOS VENENOS EN LA LITERATURA POLICIACA

Alfonso Velasco
[UVa]
13,80 €

El catedrático de Biología Celular, Histología y Farmacología estudia 340 novelas de tipo policiaco, de autores europeos y norteamericanos, en las que examina y clasifica más 80 venenos detectados en estas obras.

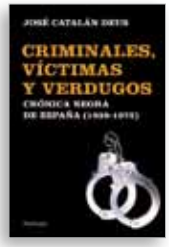

EL TRITURADOR DE HUESOS

Wolf Haas
[Siruela]
16,95 €

Una novela para volver a disfrutar del género negro: el original detective *Simon Brenner* llega a Klöck (Austria) para investigar lasdesapariciones relacionadas con un popular restaurante.

FREAKONOMICS

S.D. Levitt y S.J. Dunner
[Zeta]
17,60 €

Un economista políticamente incorrecto se plantea –entre otras polémicas– si la legalización del aborto pudo ser la causa que explicase la caída de las tasas de criminalidad en EEUU.

60 ANIVERSARIO EL CASO

Juan Rada
[Grupo Editorial 33]
22,95 €

Un libro para los anales del periodismo y la criminología sobre el impacto social que tuvo el primer periódico de sucesos que se publicó en la España de la postguerra.

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

INCISO Y CONTANTE

ROBERTO CARRO FERNÁNDEZ
rocafe59@hotmail.com

UNA MIRADA, UNA VIDA (I)

Corría el año 1984. Para entonces tenía 12 años y pertenecía a la etnia Pashtún. Dice Steve McCurry, fotoperiodista estadounidense que la retrató para la revista National Geographic que *en el retrato espera el momento en el que la persona se halla desprevenida, cuando afloran en su cara la esencia de su alma y de sus expectativas*... A decir verdad, Sharbat Gula, que así se llama la mujer afgana, no parece muy desprevenida; incluso parece predispuesta, adoptando ese semblante en el que se ponen de manifiesto todos los secretos del alma, dejándolos al descubierto y haciéndolos visibles a través de una mirada profunda; ojos verdes cautivadores y magnéticos en los que se vislumbra la tragedia, el miedo y la supervivencia con leves reflejos de ilusión. La juventud le permitía tener esas breves licencias para afrontar un futuro, a priori, incierto. La intensidad y el color de su mirada, junto con su pose de animal herido que lucha por abrirse camino liberándose de la trampa de una vida que quizás nunca mereció, alberga un hilo de esperanza y cautiva, inevitablemente, a propios y extraños.

Cuatro años después de aquella instantánea que dio la vuelta al mundo, convirtiéndose en un icono de la tragedia en Afganistán y de todos los refugiados en el mundo, Sharbat Gula se casó con Rahmat Gul. Años más tarde, en 1992, regresó de su exilio en Pakistán a su país natal. En la actualidad tiene tres hijas –la cuarta murió cuando tan sólo tenía cuatro años–. Dudo que a, día de hoy, sepa lo de su fama mundial, incluso que haya sido depositaria de un mínimo de la retribución que merece el haber "posado" para convertirse en *La Gioconda del siglo XX*. Hasta en esto la fortuna le ha sido esquiva.

McCurry levantó un revuelo importante con aquella foto tomada durante la invasión de Afganistán por la extinta URSS. Quizá por eso, después de haber pasado unos cuantos años, decidió ponerse manos a la obra y recuperar, de nuevo, "la modelo" que un día inmortalizó con la luz que refleja la tragedia, activando la fotosensibilidad de las sales de plata. Puede que ahora pretendiese repetir el impacto icónico que supuso su primera fotografía; pero retratando la evolución de una vida azarosa, de pronóstico preocupante, que evidenció en sus inicios la mirada verde esperanza de *la mujer afgana*.

Antes de encontrarla en el año 2002, tuvo que patearse campos de refugiados, en pos de pistas erróneas y falsas modelos. Pero, al fin, la halló. Aquella adolescente cuya mirada perpetuó con doce años, ya había cumplido los treinta. Y si pistas erróneas y falsas modelos conoció en su búsqueda… ¿por qué fiarse a la primera de cambio de la presunta identidad que ahora se le ofrecía? Este es el momento en el que entra en escena nuestra ciencia identificativa. Quien utilice la mera observación, constatará que hay un parecido más que razonable entre la foto primigenia y la obtenida tiempo después, sólo que esta

"Además de utilizar la tecnología facial del FBI, el fotógrafo Steve McCurry identificó a la mujer afgana mediante la comparación de los dos iris de ambas fotografías; es decir, con la biometría del iris."

última evidencia claramente el deterioro y las heridas que provoca el tránsito por una vida canalla. Entonces, lo que resume a la perfección es el cansancio, el abatimiento, la negrura de los días y el hastío que produce el no haber podido encontrar una salida digna para aquella leve ilusión que refulgía en sus cristalinos cuando aún era joven. Pero miradas tristes y abatidas hay muchas y, lo que es peor, todas son muy parecidas porque las razones también son tan amplias y comunes como el número de las personas en las que habitan. McCurry tenía que emplearse a fondo para descifrar aquel enigma de parecido razonable. Lo que se utilizó es, aparte de una tecnología facial del FBI, la comparación de los dos iris de ambas fotografías. O lo que es lo mismo, la **biometría del iris.**

Aunque, llegado este punto, convendría dejar claro que la identificación que entonces se perseguía no era una identificación judicial como la que se deriva de nuestra actividad investigadora y probatoria, sino más bien –si se quiere– una identificación civil o, mejor aún, un mecanismo de "autentificación" como los que en la actualidad se utilizan, por ejemplo, en determinados controles de accesos.

Pero, ¿qué es la **Biometría**? Brevemente podríamos decir que *es la parte de la Biología que se encarga del reconocimiento de la persona a través del estudio de las características físicas e irrepetibles del cuerpo.* Y a renglón seguido de esta definición incorporamos otra, la **Biometría Informática,** que ayuda a entender el propósito de este artículo, esto es: *la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas sobre los rasgos físicos o de conducta de un individuo, para "verificar" identidades o para "identificar" individuos.*

Para verificar la identidad de Sharbat Gula se utilizaron estas técnicas. Pero de cómo la ciencia consiguió desvelar el secreto que evidenciaba su mirada, en el itinerario temporal que separaba las dos instantáneas, se lo contaremos en el próximo número. Hoy, baste esta aproximación al balcón de sus ojos para ver desde nuestra posición de privilegio su belleza exterior, lastrada –quién sabe– si por su desventura interior. ■

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"EL PROXENETA" DIRCK VAN BABUREN

LA TRATA ILEGAL DE PERSONAS: PRINCIPALES ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS

TRAFFICKING IN HUMAN BEINGS: MAIN CRIMINOLOGICAL ASPECTS

MARIO SÁNCHEZ LINDE

PALABRAS CLAVE / KEYWORDS

Trata | Tráfico | Personas | Explotación | Ilegal

Trafficking | Traffic | Human beings | Explotation | Illegal

RESUMEN / ABSTRACT

La trata de personas es actualmente un importante problema criminal para los estados, configurándose como el segundo gran negocio ilegal, por encima del tráfico de drogas y superado sólo por el tráfico de armas. Se concibe como el tráfico de personas para su explotación ilegal desde un país de origen a un país de destino. Clásicas prácticas de este delito son el tráfico de mano de obra, o el destinado a la prostitución o explotación sexual de la víctima. Aunque en ocasiones es la propia víctima quien decide emigrar, la coacción, violencia o engaño siempre está presente en este delito, normalmente perpetrado por redes criminales organizadas.

Trafficking in human beings is nowadays an important criminal trouble for states, becoming the second big illegal deal, above drug traffic and just exceeded for weapons trade. It conceives like human trafficking for illegal exploitation from an origin country to a destination country. Common practices of the crime are the workers traffic or prostitution or sexual exploitation of victims. Although sometimes is victim who decides to emigrate, coercion, violence or swindle is always present in this offence, usually commited by organized criminal rings.

AUTORÍA DEL ARTÍCULO

Mario Sánchez Linde
Abogado | Licenciado en Criminología
msanchezlinde@icam.es

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"(...) la trata de personas es una práctica globalizada y muy rentable para sus autores."

I. INTRODUCCION

La trata ilegal de personas para su explotación es un fenómeno antiguo; de hecho tiene su inmediato precedente en la esclavitud, abolida en Europa a finales del S. XIX. Actualmente el tráfico de personas con fines de explotación –también conocido como *trafficking*– supone un gran problema a escala europea, tanto a nivel policial como judicial. Manifestaciones clásicas de este delito son la trata de mujeres para su explotación sexual, o de trabajadores para empleos ilegales o forzados [1].

El fenómeno delictivo ha ido evolucionando en su perfil, hasta el punto de poder afirmar que la trata de personas es una práctica globalizada y muy rentable para sus autores. No en vano, sólo el tráfico de mujeres para su explotación sexual se califica como el segundo delito más lucrativo, por delante de las drogas y sólo superado por el tráfico de armas [2].

Los grandes problemas para luchar contra esta actividad son el aparente "consentimiento" de las personas explotadas, su renuencia a denunciar o su situación de vulnerabilidad, tanto que incluso son aquéllas quienes a veces recurren a la red de trata para poder emigrar. Asistimos en todo caso a un delito auténtico, despiadado en muchas ocasiones y dañino para la sociedad y las víctimas. Y ello es así cuando éstas pierden sus derechos laborales o fundamentales más básicos, o se les obliga a continuar trabajando o prostituyéndose contra su voluntad.

II. EL TRAFFICKING O TRATA COMO OBJETO DE ESTUDIO. DELIMITACION CONCEPTUAL

En política criminal se ha debatido abundantemente acerca del concepto del delito de trata de personas y las diferencias existentes con la inmigración ilegal, o simplemente con los delitos de índole laboral; sin embargo, se suele coincidir doctrinalmente en que se trata de un fenómeno concebido como *tráfico de personas para su explotación ilegal, de la índole que ésta sea, desde un país de origen a un país de destino*. Esto incluiría actividades como el tráfico ilegal de mano de obra, la prostitución y explotación sexual o pornográfica de mujeres y menores, la extracción o donación de órganos, o incluso la mendicidad organizada; ello además mediando coacción, violencia o algún tipo de engaño, y normalmente a través de redes criminales *organizadas*.

Debe diferenciarse sobre todo la trata de personas o *trafficking*, con el denominado *smuggling* (o simplemente "tráfico ilegal"), que supone la entrada de personas en un país y su desplazamiento por el interior burlando las legislaciones nacionales. El *trafficking* (o *trafficking* in human beings) conlleva una finalidad de explotación (se entiende, criminal, delictiva o ilegal) de los sujetos transportados [3].

La distinción tráfico-trata no es sólo relevante a nivel terminológico, pues la misma puede reflejar una separación conceptual entre organizaciones criminales que se dedican a una actividad u otra [4]. También es cierto que el *tráfico* y la *trata* pueden darse simultáneamente, o aparecer "zonas intermedias" entre uno

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

y otra difíciles de diferenciar; de nuevo, recuérdese que son las propias víctimas quienes a veces recurren a la red para poder trabajar ilegalmente en otro país o prostituirse en el mismo, quizá porque ya lo hacían en su país de origen. Surgen así formas intermedias, mixtas o difusas de trata o tráfico de personas, así como diferentes casos y tipologías según cada sujeto y sus circunstancias [5]. En cualquier caso y aunque la inmigración para trabajo ilegal o para el ejercicio de la prostitución pueden ser actos voluntarios, la *trata* es por definición coactiva, fraudulenta, engañosa o abusiva, e implica la *explotación* ilegal de sus víctimas.

III. FRECUENCIA EN LA COMISIÓN DEL DELITO. CIFRA NEGRA

Es difícil ofrecer una visión concreta de la frecuencia en la comisión de este delito, pues los expertos coinciden en que la cifra negra es muy elevada. Se apuntan diferentes explicaciones para tal circunstancia; la primera es, lógicamente, las pocas denuncias que las víctimas presentan, dado el miedo a represalias de la red de explotación sobre su propia persona o sus familiares. Igualmente, el férreo control que estas redes imponen a las víctimas es un óbice importante para siquiera poder acudir a comisarías, fiscalías, u organizaciones de ayuda. En tercer lugar, es frecuentemente la situación de ilegalidad o irregularidad en sus actividades o empleos lo que cohíbe a la víctima.

Así pues, son los datos ofrecidos por la Administración, o recogidos por las fuerzas y cuerpos policiales –o sus estimaciones– el medio más fiable de conocer la frecuencia en la aparición del delito. En este sentido, la Brigada de extranjería de la Dirección General de la Policía calculaba que en 2008 debían existir en España más de 4.000 per-

"Las redes de trata se organizan con base en centros de actividad sitos en diferentes países, y también aglutinando miembros de diferentes nacionalidades."

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

sonas víctimas de trafficking. En el mismo año, el Cuerpo Nacional de Policía desarticuló en España a 167 grupos pertenecientes a redes mafiosas de trata, deteniendo a 769 personas, la mayor parte extranjeras. En Cataluña, los *Mossos d'Esquadra* informan que durante los años 2008 y 2009 se desarticularon 76 redes y grupos organizados, con 160 personas detenidas por delito.

En general, la presencia de las redes de trata en España se sitúa aún en un rango *medio-bajo,* ello sobre todo si consideramos que la Unión Europea estima que el tráfico ilegal mundial involucra a más de siete millones de personas [(6)]; no obstante y de nuevo, la cifra negra y los casos ocultos son claramente mayoritarios, con lo que la cantidad de víctimas afectadas por la trata en nuestro país no puede determinarse certeramente.

IV. AUTORES Y VICTIMAS. PERFIL Y CARACTERISTICAS

Los autores típicos de este delito son organizaciones criminales o redes mafiosas que operan a nivel internacional. Suelen ser además bandas criminales estables y organizadas, siendo aquí escasos los supuestos de delincuencia no colectiva [(7)]. Además de la organización, es el carácter internacional o "trasnacional" de las redes el factor más determinante a nivel criminológico. Efectivamente, las redes de trata se organizan con base en centros de actividad sitos en diferentes países, y también aglutinando miembros de diferentes nacionalidades. Tales delincuentes suelen pertenecer a la misma nacionalidad que las víctimas explotadas, y trabajar en coordinación con algún oriundo del país de destino; ello incluso camuflándose como agencias de viaje o de trabajo.

Otra característica de las redes de trata es su frecuente participación en otras actividades delictivas paralelas, como el tráfico de drogas y armas, o la falsificación de documentos. Ello redunda de nuevo en una maximización de su movilidad transfronteriza, el aumento de su poderío económico, y en la polifuncionalidad de su organización. Como se deduce, estamos ante sujetos poderosos a nivel económico y organizativo, lo que a su vez les irroga una gran ventaja ante sus víctimas; pero quizá también ante los estados o sus fuerzas de seguridad, sobre todo en lo que respecta a los países de origen (normalmente menos desarrollados que los países de destino). En general y según la tipología básica de los criminales, puede concluirse que las redes más potentes provienen desde los países de la antigua Europa del Este o Sudamérica, mientras que las que operan a media escala suelen ser grupos orientales o africanos, menos organizados o pudientes económicamente [(8)].

En lo que respecta a las víctimas, su perfil corresponde a un único arquetipo: *persona* procedente de un origen económico o geográfico pobre, que desea emigrar o es engañada u obligada a ello. Cierto es que el fenómeno del tráfico de personas siempre ha aparecido vinculado a las mujeres ("trata de blancas"), en tanto al comercio transfronterizo para su explotación sexual; sin embargo y cuando el objeto del tráfico es el trabajo manual (normalmente duro o fatigoso) o las donaciones de órganos, son los hombres los principalmente traficados. Los niños y adolescentes, en cambio, suelen participar en actividades de mendicidad organizada, independientemente de su sexo.

V. ANALISIS DE LA COMISION DEL DELITO Y *MODUS OPERANDI*

V.1. CAPTACIÓN

La captación de las víctimas suele realizarse con la ayuda de un enlace nativo en las aldeas o ciudades de los países de origen; es este enlace –muchas veces ya amigo o conocido de la víctima- quien entra en contacto con aquélla. Comienza entonces una fase de engaño o falsas expectativas para la persona, basada en la esperanza de emigrar a los países del primer mundo para prosperar, o luego regresar o mandar dinero a su familia. No se suele reconocer que su destino es el trabajo ilegal o la prostitución, dado que más bien se les habla de viajar a otros países para realizar algún empleo con una demanda abundante y no muy cualificado (trabajo doméstico, cuidado de niños o ancianos, trabajo agrícola, construcción, etc.); una vez en el lugar de destino, se descubre que ése no es su verdadero empleo, o que las condiciones de sueldo, horario o de pago de la deuda contraída con la organización no son las pactadas [9].

Tristemente, a veces es la propia familia de la víctima quien cede a sus hijos o familiares a los traficantes a cambio de dinero, condonación de deudas o bienes de supervivencia.

V.2. TRANSPORTE

El delito de trata no responde al mito de que el traslado de las víctimas se realiza siempre de forma clandestina, pues las personas pueden ser introducidas en las fronteras nacionales de forma legal o ilegal. En el caso de entrar legalmente se les proporciona lo necesario para la entrada, a saber, algo de dinero y la documentación precisa (pasaporte, documentos consulares o de identidad, etc.). En ciertos lugares, también se les suministra billetes de tren o autobús, cerrados normalmente a los noventa días permitidos para estancia regular.

La forma o modos de transporte también varía según qué actividad van a realizar en el país de destino, y las características de la víctima. Así, cuando los traficados son hombres para el trabajo ilegal, su transporte suele ser colectivo, por carretera o por mar. Cuando son mujeres o menores, el transporte también puede ser individual, utilizando incluso el avión con destino a aeropuertos nacionales, o bien otros países dentro del espacio Schengen; en este último caso, las mujeres o menores son transportados posteriormente en coche o autobús al territorio de destino [10].

V.3. PROCESO DE EXPLOTACIÓN

Finalizado el viaje, las víctimas son obligadas o abocadas a trabajos ilegales o forzados, muchas veces privadas de toda libertad y del dinero ganado, o en condiciones que no se corresponden con lo pactado. En ocasiones, las redes de explotación comienzan por hacer pagar a las víctimas una "deuda" contraída por los gastos de viaje, estancia y documentación; esta deuda es comúnmente conocida como *debt bondage*. Posteriormente se les obliga a continuar en el trabajo mediante coacciones, o abusando de su situación de necesidad.

En todo caso la violencia suele ser siempre un factor presente en el proceso de explotación de las víctimas. Así pues, no son infrecuentes las palizas a las per-

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"El delito de trata no responde al mito de que el traslado de las víctimas se realiza siempre de forma clandestina."

sonas más díscolas o rebeldes, o su secuestro durante días; se ha llegado a usar el instrumento de la violación selectiva en caso de mujeres o menores, o incluso el asesinato (sobre todo en las redes procedentes de países de Europa del Este) [11]. La intimidación también es usada por las redes de tráfico para no ser denunciadas a las autoridades; de esta forma, son habituales las retenciones del pasaporte, y sobre todo amenazas sobre sus personas o los familiares que han quedado en los países de origen.

En cuanto a la *duración* de la explotación, es éste un elemento complicado de caracterizar y dependiente en gran medida del grupo étnico o delictivo implicado; este tiempo puede durar indefinidamente, finalizar cuando el *debt bondage* se ha liquidado, o continuar exigiendo a la víctima un porcentaje sobres sus ganancias hasta que las éstas retornan, se integran en la sociedad del país de destino, o son liberadas por las autoridades. Por último, conviene remarcar que la explotación no necesariamente se realiza de forma directa por parte de la red, sino que puede hacerse a través de otros agentes o sujetos "de calle".

VI. PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA TRATA

En una concepción criminológica, debe catalogarse a la trata como un delito de difícil combate y prevención, por el carácter extraterritorial de la actividad, las reticencias de las víctimas a denunciar, la fortaleza de las redes criminales, su "camuflaje" con actividades legales, y quizá lo más grave, la frecuente pasividad e incluso corrupción de las autoridades de los países de origen.

A nivel legislativo, el endurecimiento de las políticas de migración no resulta efectivo para luchar contra el *trafficking*, pues cuanto más se endurecen los requisitos de entrada en un país, más suelen recurrir las víctimas a las mafias para conseguir emigrar. Tal medida puede provocar además el bien conocido *efecto desplazamiento* de la actividad delictiva de las redes a otras naciones vecinas. Así pues, parece más conveniente flexibilizar las políticas de entrada para facilitar la inmigración legal de personas y evitar que lo hagan a través de organizaciones criminales.

Judicial y policialmente, el principal problema para combatir el delito radica en las pocas denuncias que las víctimas interponen, sobre todo por miedo a represalias, necesidad económica, o desconfianza con las autoridades locales. Es por tanto el fomento de la denuncia por

parte de las víctimas la clave para combatir la trata, pues el simple recurso al derecho penal no resulta ser un arma efectiva –por sí sola– para detener la evolución del delito. En este sentido, debe ser fundamental el papel de las autoridades, trabajadores sociales o agentes de policía, que ayuden a las víctimas y las convenzan para denunciar, ofreciéndoles siempre garantías de protección [12].

A nivel policial, la vía de actuación más efectiva es el aumento de las redadas en locales de alterne, clubes y pisos francos. Igualmente, las Fuerzas de Seguridad deben actuar como instrumento de recogida de información, dado que las víctimas son las personas que mejores datos poseen sobre las rutas de acceso, sus localizaciones frecuentes, o los modos más habituales de camuflar la actividad como legal. Además, tales labores pueden incentivar a las mismas víctimas a denunciar su situación.

En este marco de actuación, lo ideal sería la coordinación policial internacional con otros cuerpos extranjeros; y si ciertamente ya se han realizado esfuerzos conjuntos en este sentido, es necesario fomentar y aumentar su práctica, sobre todo a través de agencias especializadas [13].

VII. POSIBLE EVOLUCION DEL DELITO EN ESPAÑA

España debe ser considerada como uno de los países "de destino" de la trata dentro del contexto europeo. En ello influye la pobreza existente en ciertas regiones relativamente cercanas a nivel geográfico (África o Europa del Este) o lingüístico (Sudamérica), desencadenante de migración generalizada. Pese a lo dicho, la incidencia del delito aún no es demasiado alta, ello en comparación a otros países (sobre todo Francia e Italia) y siempre conociendo la gran *cifra negra* existente

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

para esta fenomenología. En cualquier caso, la incidencia o comisión en la trata depende en gran medida de la situación contextual y su perspectiva económica; de esta forma, de persistir la crisis económica y de empleo progresiva en nuestro país, es posible que las redes busquen otros lugares más rentables o potencialmente provechosos para la trata. ■

"El fomento de la denuncia por parte de las víctimas es la clave para combatir la trata."

(1) *GARCIA DE PABLOS,* Tratado de Criminología. *Tirant lo Blanch, Valencia, 1999, pp. 792 y ss.*

(2) *KANGASPUNTA,* "Mapa del comercio inhumano: Resultados preliminares de la base de datos sobre trata de seres humanos". *Foro sobre el Delito y Sociedad (2003) Vol. 3, núms. 1 y 2, pp. 83 y ss.*

(3) *Una definición óptima de trata de personas se recoge en la Convención de la ONU sobre la* "Delincuencia organizada Transnacional" (Palermo, 2000 – Protocolo Complementario, Art. 3): Por trata se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, fraude, engaño, al abuso de poder o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá […] la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o sus prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.

(4) *Para la distinción de conceptos véanse CANCIO MELIA y MARAVER GOMEZ, en BACIGALUPO-CANCIO (Coords.),* Derecho penal y política transnacional, *2005, pp. 352 y 357.*

(5) *Reconociendo las múltiples variables, STORINI, en "La trata de personas como problema de violación de los derechos humanos. Una visión desde el derecho comparado", en SERRA CRISTOBAL (Coord.),* Prostitución y Trata (Marco Jurídico y régimen de derechos), *Tirant Monografías, Valencia, 2007, pp. 327 y 328.*

(6) *Datos del* European Program *AGIS 2004-ENAT* (European network against trafficking-*1º) celebrado en Lecce (Italia) los días 27 y 28 de mayo de 2005.*

(7) *En ello coincide la doctrina; entre otros, DE LEON VILLALBA,* Tráfico de personas e inmigración ilegal, *Tirant lo Blanch, Valencia, 2003, pp. 76 y 226.*

(8) *A nivel europeo, el origen de la trata frecuentemente proviene de Rumanía (STS de 3 de diciembre de 2004, 19 de diciembre de 2003, SAP Tarragona de 15 de diciembre de 2004, SAP Madrid de 25 de octubre de 2002); Rusia (SAP Almería de 16 de julio de 2004, SAP Las Palmas de 9 de enero de 2004); Bulgaria (SAP Granada de 20 de marzo de 2003) y Albania (SAP Madrid de 29 de julio de 2003). En el sureste asiático su origen suele ser Filipinas, Tailandia, Indonesia y China; en África: Marruecos, Argelia, Ghana, Zaire, Senegal y Nigeria; y en América latina: Colombia, República Dominicana y Ecuador.*

(9) *Este es el tipo de engaño recogido, entre otras, en SAP Madrid de 29 de julio de 2003 (trabajos agrícolas) y de 25 de diciembre de 2002 (trabajo en túnel de lavado).*

(10) *Ciudades como Praga, Budapest, Bucarest, Sarajevo y Belgrado son puntos calientes que actúan como lugares de recepción de personas en Europa y también como puntos de origen. Véase GARCIA ARAN, "Esclavitud y tráfico de seres humanos", en GURDIEL SIERRA- TOLEDO UBIETO – CORTES BECHIARELLI (Coords.),* Estudios penales en recuerdo del profesor Ruiz Antón, Tirant lo Blanch, 2004, pp. 355 y ss.

(11) Vid. *SAP Soria, de 24 de abril de 1998.*

(12) *Para facilitar la denuncia por parte de las víctimas se publicó la Directiva del Consejo Europeo de 29 de abril de 2004 sobre el permiso de residencia concedido a ciudadanos externos que sean víctimas de* trafficking, *y cooperen con las autoridades. Véase también la reciente Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.*

(13) Vid. *PEREZ CEPEDA, "Instrumentos internacionales en la lucha contra el tráfico de inmigrantes y la trata de seres humanos", en* Boletín europeo de la Universidad de la Rioja, *num. 10, 2002, pp. 45-46. Véanse también STS 1045/2003 de 18 de julio, y STS 1305/2005 de 14 de octubre.*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

EN INGLÉS/ IN ENGLISH

¿A LA LIBERTAD POR LA VIOLENCIA? [1]

(...) Los dictadores generalmente hacen caso omiso de las barreras constitucionales y legales, las decisiones judiciales y la opinión pública. Reaccionando a las brutalidades, la tortura, las desapariciones, las muertes, se entiende que todo esto ha hecho pensar al pueblo que sólo por la violencia se puede acabar con una dictadura. Las airadas víctimas a veces se han organizado para combatir a los brutales dictadores, con el poco poder militar y violencia que hayan podido reunir, y a pesar de tenerlo todo en contra. Esta gente, por lo general, ha peleado valientemente, pagando un alto precio en sufrimientos y vidas. Sus logros a veces han sido considerables, pero casi nunca han obtenido la libertad. Las rebeliones violentas desencadenan violentas represiones que con frecuencia dejan a la población más indefensa que antes.

Sin embargo, cualesquiera que sean los méritos de la opción por la violencia, un punto está claro. Al depositar la confianza en los medios violentos, se ha escogido precisamente el modo de lucha en el cual los opresores casi siempre tienen la superioridad. Los dictadores pueden aplicar la violencia irresistiblemente. No importa cuánto más o cuánto menos estos demócratas puedan aguantar, a fin de cuentas uno generalmente no se puede escapar de las duras realidades militares. Los dictadores casi siempre disponen de la

FREEDOM THROUGH VIOLENCE? [1]

(…) Constitutional and legal barriers, judicial decisions, and public opinion are normally ignored by dictators. Understandably, reacting to the brutalities, torture, disappearances, and killings, people often have concluded that only violence can end a dictatorship. Angry victims have sometimes organized to fight the brutal dictators with whatever violent and military capacity they could muster, despite the odds being against them. These people have often fought bravely, at great cost in suffering and lives. Their accomplishments have sometimes been remarkable, but they rarely have won freedom. Violent rebellions can trigger brutal repression that frequently leaves the populace more helpless than before.

Whatever the merits of the violent option, however, one point is clear. By placing confidence in violent means, one has chosen the very type of struggle with which the oppressors nearly always have superiority. The dictators are equipped to apply violence overwhelmingly. However long or briefly these democrats can continue, eventually the harsh military realities usually become inescapable. The dictators almost always have superiority in military hardware, ammunition, transportation, and the size of military forces. Despite bravery, the democrats are (almost always) no match.

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"Al depositar la confianza en los medios violentos, se ha escogido precisamente el modo de lucha en el cual los opresores casi siempre tienen la superioridad."

"By placing confidence in violent means, one has chosen the very type of struggle with which the oppressors nearly always have superiority."

superioridad militar, en cuanto a calidad de armamentos, pertrechos, transportes y tamaño de las fuerzas armadas. A pesar de su valentía, los demócratas no pueden emparejárseles (casi) nunca.

Cuando se reconoce que la rebelión militar no es viable, algunos disidentes se inclinan por la guerra de guerrillas. No obstante, sólo muy raramente, si es que alguna vez, la guerra de guerrillas beneficia a la población oprimida o le abre paso a una democracia. La guerra de guerrillas no es ninguna solución evidente, especialmente por la inmensa cantidad de bajas que suelen producirse entre la gente. Esta técnica de lucha no ofrece ninguna garantía frente a la posibilidad del fracaso, a pesar de apoyarse en la teoría y el análisis estratégicos, y de que a veces recibe respaldo internacional. Las luchas guerrilleras por lo general duran mucho. Con frecuencia el gobierno en el poder reubica a la población, con la secuela de inmensos sufrimientos humanos y trastorno social que esto conlleva. ■

(1) *SHARP, G. (2003) De la dictadura a la democracia. The Albert Einstein Institution, Boston, 1.ª edición en castellano; disponible en http://www.aeinstein.org/organizations/org/DelaDict.pdf*

When conventional military rebellion is recognized as unrealistic, some dissidents then favor guerrilla warfare. However, guerrilla warfare rarely, if ever, benefits the oppressed population or ushers in a democracy. Guerrilla warfare is no obvious solution, particularly given the very strong tendency toward immense casualties among one's own people. The technique is no guarantor against failure, despite supporting theory and strategic analyses, and sometimes international backing. Guerrilla struggles often last a very long time. Civilian populations are often displaced by the ruling government, with immense human suffering and social dislocation. ■

(1) *SHARP, G. (2010) From Dictatorship to Democracy. The Albert Einstein Institution, Boston, 4th edition. Available on http://www.aeinstein.org/organizations/org/FDTD.pdf*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

DOSSIER

CARLOS J. LÓPEZ GOBERNADO

INCIDENCIA DE LAS LEYES TÉRMICAS DE QUÉTELET EN LOS DELITOS COMETIDOS EN SUECIA EN EL PERÍODO 2009-2010

En 1827 fueron publicadas por primera vez en Francia las estadísticas anuales de crímenes. En aquella época la tasa de criminalidad se mantenía constante y particularmente en delitos graves como el asesinato o la agresión sexual. Uno de los primeros analistas de estas estadísticas fue Adolphe Quételet (Gante, 1796 – Bruselas, 1874) autor de grandes obras como *Sur l'homme et le développement de ses facultés, ou Essai de physique sociale* [1].

A través del estudio y análisis de las estadísticas, Quételet observó las relaciones entre el delito y otros factores sociales, deduciendo que había una fuerte relación entre y edad y delito (los jóvenes delinquían más), así como entre el sexo del autor y el delito (por cada mujer delincuente existían seis hombres). Otros factores influyentes eran el clima, la pobreza, la educación y el consumo de alcohol, y con esos datos publicó la obra (en su traducción inglesa): *Of the Development of the Propensity to Crime* [2].

En esta época aún no se contaba con una teoría de base empírica suficiente para determinar claramente que causas eran necesarias para que estos estudios fuesen totalmente científicos. Por ello, Quételet confió ampliamente en sus observaciones y en su intuición [3].

De su conspicua obra divulgadora se extraen sus "Leyes Térmicas", solamente válidas en el hemisferio Norte, que son [4]:

1.ª Ley. En invierno se cometen mayor número de delitos contra la propiedad que en el verano, debido a que la vida es mucho más difícil en invierno que en verano.

2.ª Ley. Los delitos contra las personas se cometen fundamentalmente en verano, ya que por la temperatura y el calor, las pasiones humanas son excitadas.

3.ª Ley. Los delitos sexuales ocurren con mayor frecuencia en primavera, ya que generalmente todos salen en primavera a unirse para poder perpetuar la especie.

Siguiendo este postulado analizaremos estos tres grandes grupos de delitos en Suecia durante los años 2009 y 2010. De los datos obtenidos del reino de Suecia [5] (Tabla I), se observa que no se cumple la primera de las leyes enunciadas ya que la mayoría de los delitos contra la propiedad, 245.647 en 2009 y 232.095 en 2010, se cometen en los meses de verano; siendo los meses de invierno, de hecho, cuando menos delitos contra la propiedad se cometen. En ambos años es agosto el mes con más número de delitos en esta clasificación y febrero el que menos.

La segunda ley postulada sí se cumpliría en su totalidad en el año 2009 porque la mayoría de los delitos contra las personas se cometen en los meses de verano, incluyendo el más grave de este grupo: los homicidios (72 casos). Paradójica-

Carlos J. López Gobernado
Jurista
gobernado@yahoo.es

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"Agosto es el mes con más número de delitos contra la propiedad."

DELITOS COMETIDOS EN SUECIA					
AÑO	ESTACIÓN	DELITOS CONTRA PROPIEDAD	DELITOS CONTRA PERSONAS	HOMICIDIOS	DELITOS SEXUALES
2009	INVIERNO ENERO-MARZO	195.351	55.305	50	3.778
2009	PRIMAVERA ABRIL-JUNIO	226.124	60.279	58	3.946
2009	VERANO JULIO-SEPTIEMBRE	**245.647**	**60.336**	**72**	**4.163**
2009	OTOÑO OCTUBRE-DICIEMBRE	218.121	59.551	50	3.806
TOTAL		**885.243**	**235.451**	**230**	**15.693**
2010	INVIERNO ENERO-MARZO	178.500	57.453	**134**	3.925
2010	PRIMAVERA ABRIL-JUNIO	221.840	62.207	73	4.806
2010	VERANO JULIO-SEPTIEMBRE	**232.095**	**62.290**	60	**4.450**
2010	OTOÑO OCTUBRE-DICIEMBRE	200.376	59.350	62	3.986
TOTAL		**832.811**	**241.300**	**329**	**15.693**

TABLA I

mente en 2010 diverge esta línea, y aun cuando la mayoría de los delitos contra personas se mantuvieron en los meses comprendidos de julio a septiembre, el mayor número de homicidios se produjo en invierno (134 casos). En los dos años, el mes de mayo, es en el que se cometen más delitos contra las personas (20.573 en 2009 y 22.028 en el siguiente).

La última de las leyes térmicas establecía que durante la primavera era cuando se producía la mayoría de los delitos sexuales, tal y como sí sucedió durante el año 2010 con 4.806 casos (siendo mayo el mes con más hechos, 1.820), pero no el año precedente que fue en verano (4.163 casos, y agosto el mes de mayor incidencia con 1.548).

Del bienio estudiado se observa que es en el estío cuando más delitos en general se produjeron en el reino de Suecia, con la excepción mencionada de los delitos sexuales en la primavera de 2010.

Si comparamos a Suecia con otros países de la UE mayores en población (Tabla II), se puede observar que en Alemania [6], país siete veces mayor en población y con unas temperaturas más o menos similares (p. ej: la temperatura media en invierno y en verano en Esto-

PAÍSES UE						
PAÍS	AÑO	DELITOS CONTRA PROPIEDAD	DELITOS CONTRA PERSONAS	HOMICIDIOS	DELITOS SEXUALES	RATIO HOMICIDIO X100.000 HABITANTES
ALEMANIA	2009	2.344.646	800.487	703	49.084	0,857
INGLATERRA Y GALES	2008/ 2009	2.210.00	961.200	648	53.500	1,463
SUECIA	2009	885.243	235.451	230	15.693	2

TABLA II

colmo y Berlín sería -1ºC y 22ºC, y -1ºC y 23ºC respectivamente), se producen aproximadamente un 62% más de delitos contra las personas y la ratio por homicidio es menos de la mitad que la sueca. Al comparar Inglaterra y Gales [7] con Suecia en la ratio de homicidios por cada 100.000 habitantes se observa que también Suecia tiene una ratio superior.

Si nos remitimos al año 2008, y según datos de Naciones Unidas [8] (Tabla III) países europeos sureños, más calurosos, tuvieron una ratio de homicidios igual o muy similares, así Suecia tuvo una ratio de 0'9 al igual que España, y cercanas a las de Chipre (1) y Portugal (1,2).

Con todo ello se demuestra que las leyes enunciadas por Quételet sólo se cumplen mínimamente en Suecia, a falta de estudios empíricos más profundos, y que la criminalidad hoy en día se debe a factores múltiples como el desarrollo social, la punibilidad estatal y ejecutoriedad judicial, la conciencia social, factores económicos y el siempre presente oportunismo como diría Felson [9]. ■

(1) *Quételet, A.* Sur l'homme et le développement de ses facultés, ou Essai de physique sociale *[en línea] http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k81570d.pdf.*

(2) *Beirne, P.* Adolphe Quetelet and the Origins of Positivist Criminology. *American Journal of Sociology 92(5): pp. 1140–1169.*

(3) *Coven, V.* History of Statistics in Social Sciences. Gateway *j An Academic Journal on the Web: Spring 2003. University of Guelph.*

(4) *Silva, A. Criminología y Conducta Antisocial. Ed. Pax México. México DF, 2003.*

(5) *Brottsförebyggande rådet (Bra), Kriminalstatistik för 2009, 2010.*

(6) *Bundeskriminalamt. Polizeiliche Kriminalstatistik (PKS) 2009. IMK-Kurzbericht 2009.*

(7) *Walker, A. et al.* Crime in England and Wales *2008/09. (Vol. 1) Findings from the British Crime Survey and police recorded crime. UK Home Office, 2009.*

(8) *United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems (UN-CTS), http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html.*

(9) *Felson, M., Clarke, R.V.* Opportunity Makes the Thief. Practical theory for crime prevention. *Police Research Series, Paper 98. Home Office, Policing and Reducing Crime Unit. London, 1998.*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

UN CTS			
TASA HOMICIDIOS por cada 100.000 habitantes	PAÍS	AÑO	FUENTE
3,6	KENIA	2008	UN-CTS*
8,7	UGANDA	2008	UN-CTS*
0,8	EGIPTO	2008	UN-CTS*
0,4	MARRUECOS	2008	UN-CTS*
0,4	COSTA DE MARFIL	2008	UN-CTS*
59,5	JAMAICA	2008	PN**
20,4	PUERTO RICO	2008	PN**
35,2	SAINT KITTS NEVIS	2008	PN**
39,7	TRINIDAD Y TOBAGO	2008	PN**
34,3	BELICE	2008	PN**
8,3	COSTA RICA	2008	PN**
22	BRASIL	2008	UN-CTS*
1,7	CANADA	2008	UN-CTS*
5,2	ESTADOS UNIDOS	2008	UN-CTS*
10,6	KAZAJISTÁN	2008	UN-CTS*
0,5	JAPÓN	2008	UN-CTS*
7,9	MONGOLIA	2008	UN-CTS*
2,3	COREA DEL SUR	2008	UN-CTS*
6,4	FILIPINAS	2008	UN-CTS*
1	CHIPRE	2008	UN-CTS*
2,4	ISRAEL	2008	UN-CTS*
5,6	BIELORRUSIA	2008	UN-CTS*
2,2	RUMANÍA	2008	UN-CTS*
5,1	MOLDAVIA	2008	UN-CTS*
2	REPÚBLICA CHECA	2008	UN-CTS*
1,7	ESLOVAQUIA	2008	UN-CTS*
0,8	ALEMANIA	2008	UN-CTS*
2,5	FINLANDIA	2008	UN-CTS*
0	ISLANDIA	2008	UN-CTS*
4,4	LETONIA	2008	UN-CTS*
8,6	LITUANIA	2008	UN-CTS*
1,2	INGLATERRA Y GALES	2008	UN-CTS*
0,9	ESPAÑA	2008	UN-CTS*
0,9	SUECIA	2008	UN-CTS*
1,2	PORTUGAL	2008	UN-CTS*

TABLA III

** United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems (UN-CTS)*

*** Policía Nacional (Jamaica Constabulary Force, Policía de Puerto Rico, Royal Saint Christopher and Nevis Police Force, Belize Police Department, Organismo de Investigación Judicial, Ministério da Justiça do Brasil)*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

LA CLASIFICACIÓN DE LOS OTOGRAMAS

THE EARPRINTS CLASSIFICATION

AITOR CURIEL LÓPEZ DE ARCAUTE
MIGUEL ÁNGEL DEL DIEGO BALLESTEROS
PLÁCIDO LÓPEZ ENCINAR
LUIS FOMBELLIDA VELASCO
JOSÉ CARLOS DA SILVA

PALABRAS CLAVE / KEYWORDS

Otograma | Huella de oreja | Sistema de clasificación | Plantilla

Earprints | Classification system | Pattern

RESUMEN / ABSTRACT

Este artículo muestra las conclusiones más importantes de un estudio que propone un novedoso sistema de clasificación de las huellas de oreja (otogramas) realizado por un prestigioso grupo de especialistas. Una línea de investigación que, posteriormente, fue validada científicamente.

This paper shows the most important conclusions of a study that proposes a new earprints´ classification system conducted by a prestigious panel of experts. One line of research that was subsequently validated scientifically.

AUTORÍA DEL ARTÍCULO

Aitor Curiel López de Arcaute
Médico especialista en Medicina Legal y Forense | Doctor en Criminología

Miguel Ángel del Diego Ballesteros
Comisario CNP

Plácido López Encinar
Profesor de la Universidad de Valladolid

Luis Fombellida Velasco
Médico Forense

José Carlos da Silva
Subinspector CNP

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

Una posible clasificación cuenta con el problema de que pueden producirse diferencias entre huellas o impresiones, producidas por la misma persona, en función de las distintas presiones que se ejerzan, o diferencia en los ángulos de la pose, que produzcan dobleces que alteren sustancialmente su morfología, lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de efectuar búsquedas Se han detectado diversos elementos que pudieran servir de base a una futura posible clasificación. Así, pueden establecerse distintas medidas o apreciarse características morfológicas diferentes, pero debe servir tanto para clasificar controles, de buena calidad, como huellas, con el fin de realizar búsquedas cruzadas entre ambos archivos.

Alfred V. Iannarelli, estableció un sistema de clasificación que obtenía con ayuda de una plantilla colocada sobre la fotografía de la oreja. En la imagen puede observarse la colocación de los ejes y los límites sobre los que se realizan las distintas mediciones. Si bien el sistema es interesante como punto de partida para establecer un tipo de clasificación válido de huellas de oreja, no puede aplicarse directamente ya que algunas de las partes que sirven de base a las mediciones no son visibles en todos los otogramas, e igualmente no es visible el punto que él utiliza para colocar el eje en el que se basa el sistema.

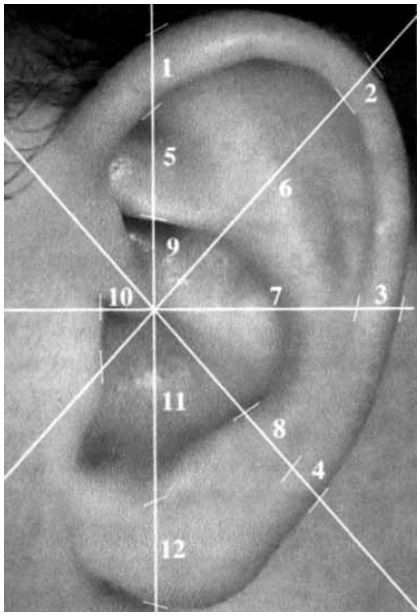

El profesor George Maat, de la Universidad de Leiden (Holanda) propuso una clasificación para las impresiones del antihélix.

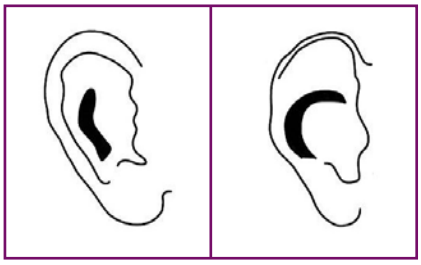

Antihélix Superior *Antihélix Anterior*

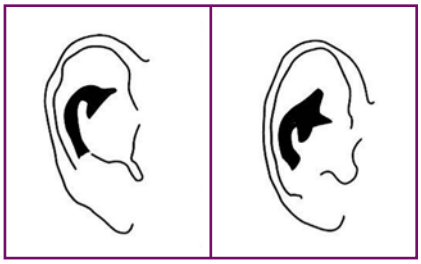

Antihélix Anterior, Inferior *Antihélix Superior, Anterior, Inferior*

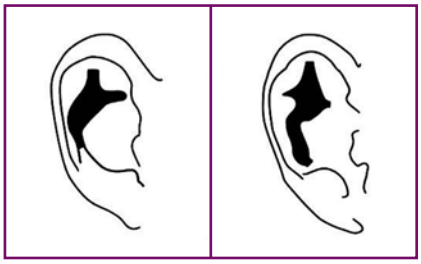

Antihélix Superior Anterior *Antihélix Anterior, Superior, Posterior, Inferior*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

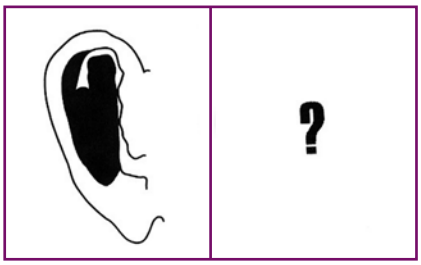

Antihélix Protuberante *Antihélix no clasificable*

El problema de éste sistema de clasificación radica en que ligeras variaciones en la presión hacen que un otograma cambie de grupo, y si se obtienen varias impresiones control con distintas presiones puede que cada una se enclave en grupos diferentes.

Descartado éste sistema, y otras características de la oreja recogidas en el libro de C. van der Lugt (forma del hélix, canal anterior, canal intertragiano,…), útiles para clasificación de orejas, pero no de sus huellas, se estableció un sistema de formulación que tomaba en consideración cuatro elementos: Primero forma y ángulos del hélix superior, que daba lugar a cuatro grupos; segundo, forma e inclinación del antihélix, que daba lugar a otros cuatro grupos. Los dos últimos elementos que constituían la fórmula eran la medida en milímetros de la altura y la anchura del otograma.

Los datos de éste sistema de clasificación se obtenían rápida y fácilmente con una cuadrícula transparente milimetrada. El tiempo empleado en la formulación era considerablemente inferior al que se emplea en la formulación dactiloscópica.

Este sistema de clasificación era fiable para las impresiones control, que se obtienen del detenido y por tanto es conocida la inclinación de la oreja, pero en el caso de huellas nos encontramos con el problema de que no puede determinarse la inclinación que el sujeto ha adoptado para escuchar, por lo que los parámetros en los que se basa pueden variar según la inclinación hacia un lado u otro y dificultarse la posterior búsqueda. Este mismo problema impedía la aplicación del sistema de Iannarelli, pues con distintas inclinaciones las medidas variaban sustancialmente.

Era pues necesario replantear el sistema de clasificación que, basado en los mismos elementos del sistema anterior, corrigiera sus carencias mediante el establecimiento de una fórmula que evitara la influencia de la inclinación, facilitara la eliminación de interpretaciones subjetivas y simplificara el sistema de búsqueda en los archivos, manteniendo la rapidez en su elaboración. El resultado de los estudios se expone a continuación. A semejanza del sistema Iannarelli, vamos a utilizar una plantilla que permita obtener los datos en los que se basa.

La fórmula va a establecerse por medio de cuatro valores que se obtendrán con ayuda de una plantilla milimetrada transparente, diseñada al efecto, que, en orden son: altura de la oreja en milímetros (Y); anchura de la oreja en milímetros desde el eje de coordenadas Y (X); distancias del hélix, tomadas en tres puntos distintos (A,B,C) y forma del antihélix (AT). La fórmula, por lo tanto, quedaría configurada tipo "Y, X, (A-B-C) AT". Vamos a explicar cómo se obtiene cada

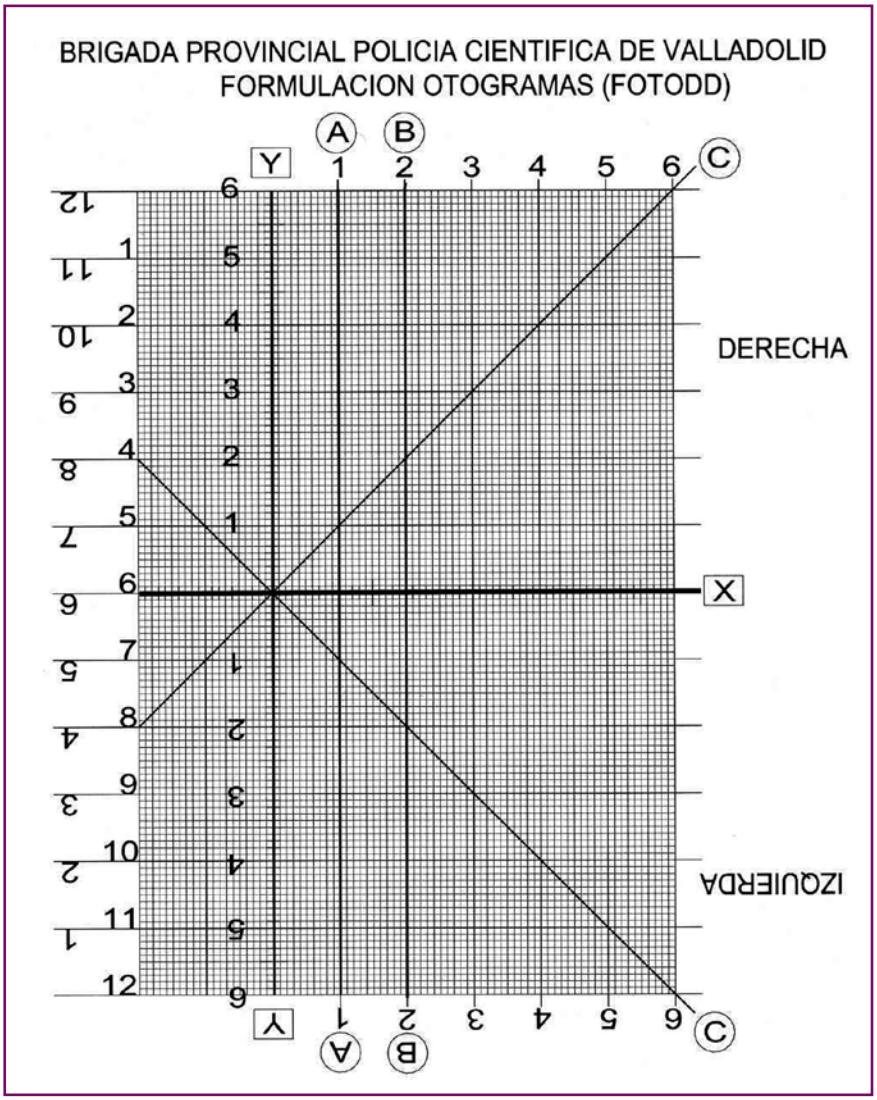

Plantilla para la formulación de otogramas e impresiones control

uno de esos valores y forma de utilización de la plantilla.

Colocamos la plantilla sobre la imagen del otograma que vamos a formular.

Se desplaza la plantilla hasta colocar el punto de confluencia de los ejes X e Y, tocando la parte visible del trago más próxima a la concha.

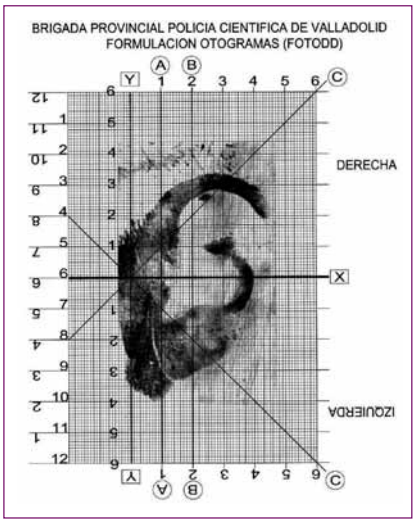

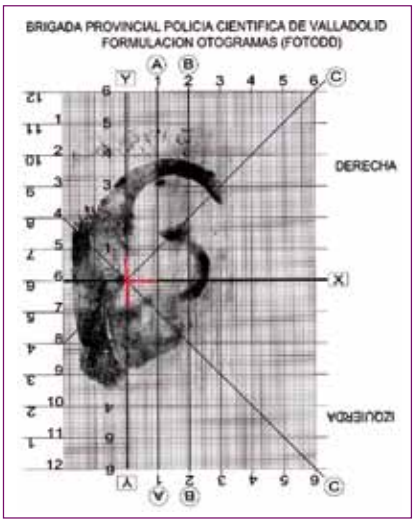

Partiendo de este punto, buscamos el siguiente sobre el que quedará fijada la plantilla para obtener los datos de la fórmula. Para ello se gira la plantilla hasta situar el eje de coordenadas "Y" en la parte interna del hélix anterior, justo en el momento en el que no se vea la zona blanca de la fosa triangular. Por decirlo en términos "lofoscópicos", cuando no se vea "luz" entre el hélix anterior y la fosa triangular.

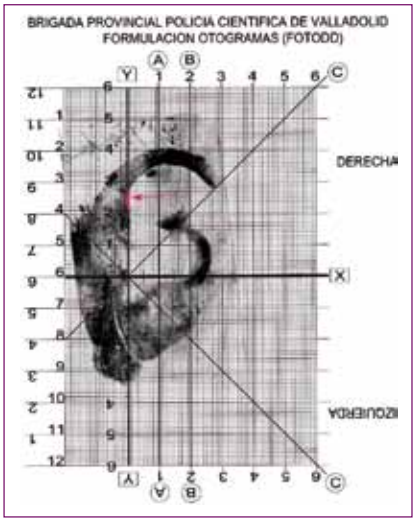

Ya tenemos situada la plantilla correctamente y solucionado el tema de la inclinación. Pasamos a obtener el primer valor de la fórmula (Y): la altura, que, expresada en milímetros, comprende la distancia entre el hélix superior, por su parte externa, y el lóbulo, igualmente, por su parte externa. (En el ejemplo, 67 mm.)

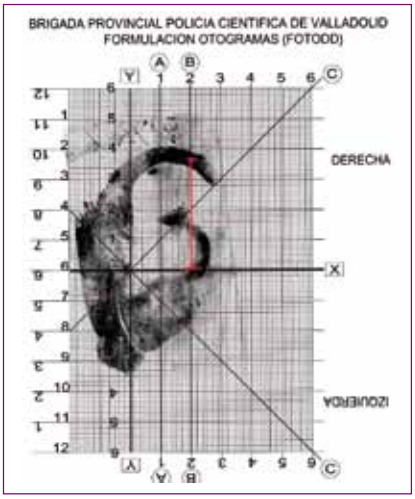

El siguiente valor (X), anchura, pero no del total, sino desde el eje "Y" hasta la parte más lejana del hélix posterior.

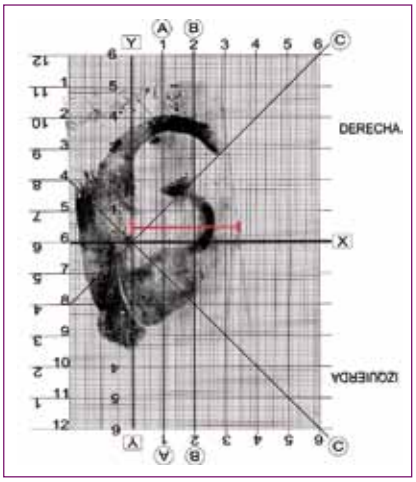

Veamos ahora como se obtiene la siguiente parte de la fórmula, integrada en éste caso por tres valores "(A-B-C)" que son medidas, igualmente en milímetros, desde el eje "X" a la zona central del hélix superior. La primera ("A") distancia desde el eje "X" hasta la zona central del hélix superior, medido en la línea señalada como "A" en la cuadrícula. (Ej. 38 mm.).

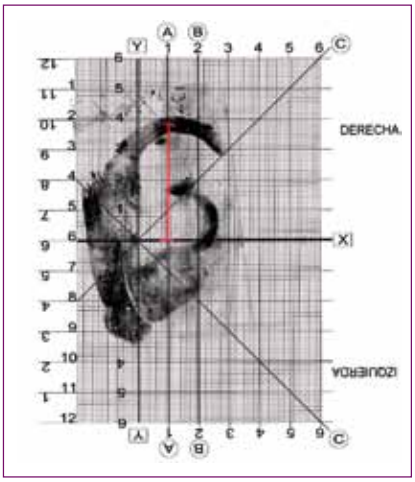

Procedemos de la misma forma para obtener el valor "B", pero en ésta ocasión con los mismos límites, pero referidos a la línea marcada como "B" (en el ejemplo: 36 mm.).

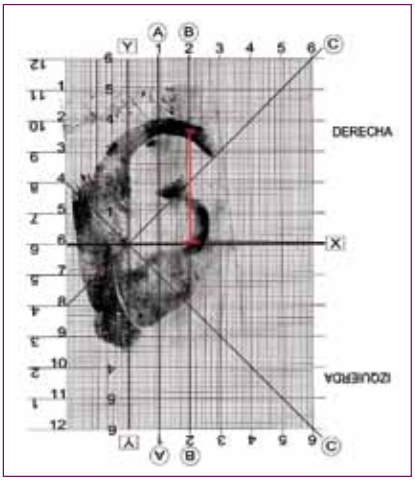

Finalizamos con el valor "C", medida ésta vez la distancia desde el eje X hasta el punto central (en verde) en que se cruzan el hélix con la línea diagonal señalada en la plantilla como "C". (en el ejemplo, 28 mm.).

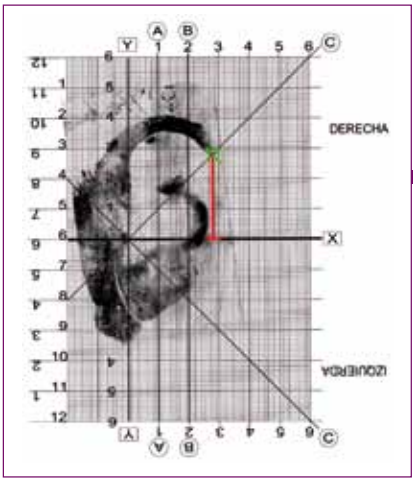

"La fórmula se establece con cuatro valores: altura de la oreja en milímetros (Y); anchura de desde el eje de coordenadas Y (X); distancias del hélix, tomadas en tres puntos distintos (A,B,C) y forma del antihélix (AT)."

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

Tenemos ya los tres valores del tercer punto de la formula, que se representarían entre paréntesis, y reflejados en su orden: (38-36-28).

Finaliza la fórmula con el único valor no numérico. En él vamos a reflejar la forma o dirección que presenta el antihélix, pero no en su totalidad, sino a partir de la zona que sale, hacia arriba, desde el eje X. Esa sería su base. Por la parte superior, no se tienen en cuenta las ramas superior e inferior del antihélix. Los tipos que se han establecido son: Circular, que se representaría con la letra "C"; Externo, representado por la letra "E"; Interno, con la letra"I" y finalmente Recto o Vertical, con la letra V. En el ejemplo se observa una clara forma circular, que por lo tanto, quedaría representado como "C" (las líneas verdes representan los límites superior e inferior antes explicados).

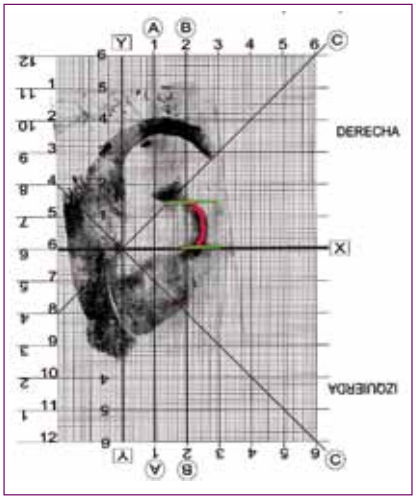

La fórmula completa del otograma visto de ejemplo sería 67-38 (38-36-28) C.

Veamos el resto de tipos del valor del antihélix.

Como tipo "Externo" (E), se clasificaría el antihélix que, partiendo del eje X, se va alejando del trago, en dirección a su parte exterior.

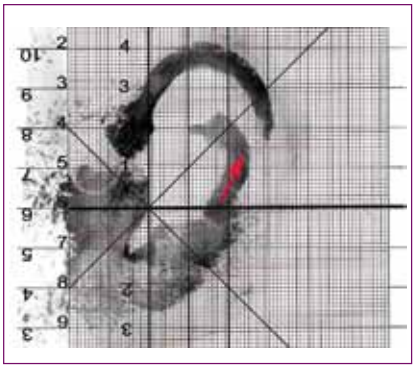

El tipo "Interno" (I), presenta la inclinación hacia el lado contrario, como si se tumbase sobre el trago.

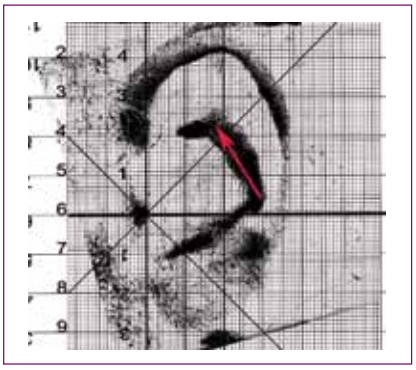

Por último, el tipo "Vertical" (V), queda definido por su propia denominación. Se extiende perpendicular al eje de coordenadas "X".

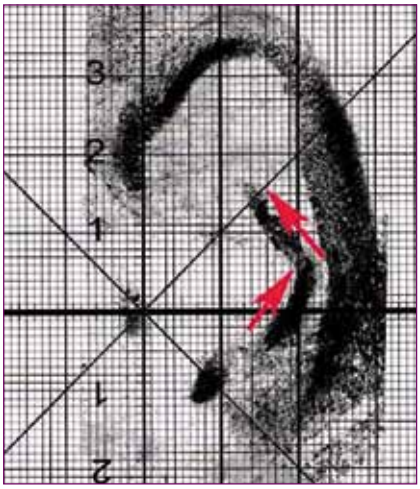

Tipo Mixto E-I

Sobre éstos cuatro tipos "puros" podemos encontrarnos con antihélix combinación de dos de éstos, o tipos mixtos. En estos casos, se anotarán dos letras, separadas con un guión, colocando en primer lugar el tipo que se aprecie más cerca de la base (por ejemplo, V-I, o E-I).

Tipo Mixto V-I

Algunas otras consideraciones a la hora de formular:

- Al obtener impresiones control, normalmente aparecerán claramente todos los elementos que sirven de base a la hora de formular, pero puede no ocurrir así con las huellas reveladas. En estos casos las medidas se tomarán de las partes visibles y, si todo parece indicar que la medida es mayor, se añade a continuación el signo "+".
- En casos de duda en la medida, se añade como exponente de la cifra el signo "?".
- Cuando sea imposible formular uno de los cuatro elementos, o alguna de las partes parciales de los tipos, se formula como "X"
- En los supuestos de obtención de varias impresiones control con diferentes grados de presión que puedan dar lugar a ligeras diferencias en las medidas, se tomará como fórmula la que tenga valores más bajos. ■

HEMISFERIO DERECHO

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

LOS CRIMINALES SON PERSONAS

Concepción Arenal nació en Ferrol (La Coruña) el 31 de enero de 1820. Hija de un militar liberal que pasó mucho tiempo recluido en prisión por defender unas ideas que eran incompatibles con el ambiente conservador de aquella época; su muerte marcó el carácter de aquella niña reservada, luchadora y reformista, preocupada por la dignidad del ser humano. En 1829 se trasladó a Madrid, con su madre y su hermana, a casa de su tío materno, el Conde de Vigo; y, aunque Concha comenzó a estudiar en los mejores colegios de la capital, aquella formación para señoritas no lograba satisfacer su innata curiosidad intelectual.

El posterior fallecimiento tanto de su abuela (en 1840) como de su madre (1841) dio libertad a la joven, de 21 años, para disfrazarse con ropa de hombre y poder acudir a clase en la Facultad de Derecho durante tres cursos académicos, aunque fuera sin posibilidad de examinarse, sólo como oyente, porque entonces las mujeres no podían matricularse en la universidad. Allí conoció al que sería su marido, el abogado y periodista Fernando García Carrasco, con el que se casó en 1848. Su marido fue un verdadero estímulo para la escritora ferrolana; a pesar de ser quince años mayor que ella, el matrimonio se basó siempre en una relación de igualdad en la pareja, un hecho envidiable para mediados del siglo XIX. Tuvieron tres hijos antes de que Fernando falleciera nueve años después de la boda. Viuda y con dos niños pequeños (la hija mayor tampoco sobrevivió), Concha se trasladó a vivir a Liébana (Cantabria), origen de su familia materna, donde conoció al músico Jesús de Monasterio que se acabaría convirtiendo en su gran mentor, ayudándola a mantenerse siempre firme en sus convicciones: practicar la caridad con los más desfavorecidos, abolir la esclavitud y luchar contra la imposición de la pena de muerte, socorrer a los heridos de las Guerras Carlistas, formar a las mujeres para que ejercieran la profesión que quisieran y mejorar las condiciones de los reos condenados a prisión.

A partir de 1860, comenzó a publicar numerosas obras literarias –desde poesía hasta ensayos– entre las que destacan: Cartas a los delincuentes (de 1865), Oda a la esclavitud (1866), El reo, el pueblo y el verdugo y La ejecución de la pena de muerte (1867), Estudios penitenciarios (1877) o El delito colectivo (1892). Su prestigio fue en aumento y, en 1864, Isabel II la nombró Visitadora de Prisiones de Mujeres. Tras la Revolución de 1868, Concha desempeñó diversos cargos –como Inspectora de Casas de Corrección de Mujeres– hasta que se fue retirando de la vida pública para centrase en la literatura, reivindicando el papel de la mujer en la sociedad. Finalmente, esta precursora del feminismo y de las políticas penitenciarias –abrid escuelas y cerraréis cárceles, llegó a decir– falleció en Vigo (Pontevedra) el 4 de febrero de 1893.

Angélica Gutiérrez Gutiérrez
Jurista | Criminóloga | Máster en estudios sobre terrorismo y antiterrorismo
angelicadetp@gmail.com

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

"Concha se mantuvo siempre firme en sus convicciones: practicar la caridad, abolir la esclavitud, luchar contra la pena de muerte, formar a las mujeres y mejorar las condiciones de los reos condenados a prisión."

En sus *Cartas a los delincuentes,* Arenal no dudó en afirmar que:

Se llama promulgar las leyes a imprimirlas en un papel o en un libro, donde las estudian los que han de aplicarlas, donde no las leen ni las oyen leer aquellos a quienes han de ser aplicadas (...) Debería formar parte de la educación el conocimiento del Código Penal, principalmente para aquellas clases que están más expuestas a infringirle (...) los criminales son personas y no son cosas (...) sufren la pena impuesta por una ley, cuya letra, cuyo espíritu y cuya moralidad desconocen (...) Yo considero una prisión como un hospital, solamente que en vez del cuerpo tenéis enferma el alma, y que las dolencias son el resultado de los excesos del paciente (...) Muchos de entre vosotros han delinquido por dejarse arrebatar de una pasión, por un momento de ceguedad, por haber cedido a una tentación mala, por haber dado oídos a un mal consejo, por no haber sabido resistir al mal ejemplo, por aturdimiento, por no haber considerado la gravedad del delito ni lo fatal de sus consecuencias, y a veces por ir unidas a cualquiera de estas cosas la ignorancia, la miseria, la mala educación. Muchos de entre vosotros, la mayor parte, llegasteis por primera vez a la prisión culpados pero no execrables; extraviados, pero no perdidos. Al veros había mucho que temer, pero también había mucho que esperar.

En la **biblioteca virtual Miguel de Cervantes** [1] tienes a tu disposición el texto íntegro de sus XXXV cartas así como **acceso gratuito** a muchas otras de sus magníficas obras, como: Artículos sobre beneficencia y prisiones (cinco volúmenes); *Las colonias penales de la Australia y la pena de deportación; La cuestión social; El delito colectivo; El derecho de gracia ante la justicia; Estudios penitenciarios; El reo, el pueblo y el verdugo ó La ejecución pública de la pena de muerte o El visitador del preso.* ■

[1] *http://bib.cervantesvirtual.com/bib_autor/concepcionarenal/pcuartonivel.jsp?conten=obra*

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

EL LUGAR DE LAS LETRAS

NIEVES NAVARRO

LA ESCRITURA Y SU ESTUDIO: PERICIA CALIGRÁFICA *VERSUS* GRAFOLOGÍA

El análisis de la escritura presenta dos enfoques bien diferenciados:

- En cuanto a la **pericia caligráfica** hay que señalar que en los seres humanos subyace el ánimo de engañar y, extrapolando esto a la escritura, desde un punto de vista criminal, se establece que, cuando hay dudas razonables sobre la autenticidad o no de determinado documento, se cotejan escritos para determinar su autoría y concluir si es auténtico o falso; los documentos objeto de esta materia son múltiples y diversos: firmas, testamentos ológrafos, anónimos, letras de cambio, contratos, grafitis y tags, etc.; y los ámbitos dónde pueden aparecer son variados: desde personas jurídicas (empresas, aseguradoras, entidades bancarias) pasando por personas físicas o particulares hasta su consideración como prueba pericial y, por tanto, se aplicará en el terreno judicial dentro de los distintos órdenes (civil, penal, laboral, contencioso-administrativo, eclesiástico...).

La modificación de la escritura puede ser por motivos involuntarios sin intención de engañar, existiendo causas endógenas (cuando patologías pasajeras del tipo gripe, estrés, fiebre, etc. o permanentes como párkinson, enfermedades neurológicas, alcoholismo...) y exógenas (que afectan al útil escritural, al tipo de soporte, ambiente –exceso de calor o de frío–...) o modificaciones con voluntad de engañar y, por consiguiente, fraudulentas. Así son estas últimas, el objeto de esta ciencia que se fija en la forma, estructura y fondo de la escritura; el tamaño, la inclinación, distribución espacial, proporciones, presión, gesto gráfico... son algunos de los elementos a considerar en el análisis.

- Por lo que se refiere a la **grafología,** ésta se nutre de los movimientos neurofisiológicos del sujeto escritor y, como test proyectivo de la personalidad, analiza la escritura de un individuo lo que nos permite describir aspectos de su carácter, equilibrio o desequilibrio personal, aptitudes profesionales y, como consecuencia, las competencias que se pueden asumir. Por ello, sus campos de actuación se diversifican así como se dirigen a la reeducación gráfica, recursos humanos (selección de personal), grafopatología clínica... Como decía Honroth: *Duda la mente, tiembla la mano.*

A lo largo de su historia, esta disciplina ha estado sujeta a diversas corrientes y su evolución no ha sido la misma en todos los Estados; países como Francia, Suiza, Alemania, Italia o Argentina han impulsado en mayor medida esta materia frente a otros, como Inglaterra, dónde el impacto es menor. En España, su posicionamiento académico es cada vez mayor, aún que aún queda camino por recorrer. ■

Nieves Navarro
Perito Calígrafo |
Documentóloga |
Grafóloga |
Profesora UEMC
va0411@hotmail.com

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

CENTRO PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (WWW.CDC.GOV/SPANISH/)

Desde la criminología, una de las máximas que se suelen postular cuando se nos pregunta por las soluciones para la reducción de la delincuencia suele enfocarse en muchas ocasiones a una palabra que se dice con letras mayúsculas: **la prevención.** Así, gran parte de nuestra tarea se destina a trabajar sobre aquellos factores que pueden evitar la comisión del delito, no solo aplicado a los casos particulares, sino desde perspectivas enfocadas a la elaboración de políticas criminales.

El Centro para el Control y Prevención de Enfermedades es una de las instituciones más importantes del Departamento de Salud y Recursos Humanos de los Estados Unidos. Además de sus labores operativas, una de sus principales labores en aras a la prevención es la realización de estudios sociológicos que sirvan para determinar unas marcadas políticas en materia de salud. Una parte de ese enfoque preventivo viene centrándose en la violencia, con el consiguiente análisis de algunos aspectos de importancia relacionados con la salud y la seguridad pública, a saber: Violencia juvenil, violencia en el trabajo, toxicología, seguridad vial (conducción agresiva, bajo el efecto de las drogas...), violencia contra la mujer, suicidio; etc., entre otros muchos campos que son de gran interés en el ámbito de la criminalidad.

Dichos estudios son publicados periódicamente en su página web, que se encuentra parcialmente traducida al español, aunque gran parte de su contenido esté tan solo en inglés. Dado que su objetivo principal es hacer accesibles a todos los públicos los informes que realizan, no escatiman en elaborar diferentes modos de acceso a dicha información.

Así, en un estudio nos podemos encontrar simultáneamente con tres tipos de exposiciones de los estudios: El folleto, en el que se exponen, de forma muy resumida, los factores de riesgo y el tipo de prevención que debe practicar la persona para protegerse de un daño concreto; el informe breve o resumen del estudio, en el que se explican los detalles más reseñables del estudio; y el informe o estudio completo, en el que se presentan todos los resultados obtenidos, sean o no significativos.

Aunque dichos estudios estén enfocados en los problemas sociales de Estados Unidos, muchas de las cuestiones que plantean son aplicables universalmente, ya que en su mayor parte se trata de conflictos que se dan a nivel global. Para comprobarlo, os animo a echarle un vistazo a los interesantes informes de su página web. ■

José Manuel Servera
Criminólogo |
Presidente de
la Sociedad
Criminológica Balear
crimibalear@gmail.com

"Es una de las instituciones más importantes del Departamento de Salud y Recursos Humanos de los Estados Unidos; en sus estudios sociológicos sobre la violencia podemos encontrar un completo análisis de muchos campos que te resultarán de gran interés en el ámbito de la criminalidad."

QUID PRO QUO

LA SECCIF AYUDA A CONSTRUIR VIVIENDAS EN LA INDIA CON LA FUNDACIÓN VICENTE FERRER

ANTONIO CELA RANILLA

El **10 de noviembre de 2011,** la SECCIF organizó un nuevo concierto a beneficio de la Fundación Vicente Ferrer que corrió a cargo del quinteto de metales BRASS&LLADOLID, en el Auditorio del Museo de la Ciencia de la capital pucelana, con el objetivo de recaudar fondos para la construcción de una vivienda adaptada para los discapacitados en Anantapur (India). Nos llena de orgullo que, gracias a las aportaciones de nuestra Sociedad –con los fondos recaudados en el concierto benéfico del Quinteto de Metales de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, durante el I seminario Internacional de Investigación criminal celebrado en 2009– se ha podido financiar íntegramente la construcción de una casa en Anantapur.

HONORARIOS ORIENTATIVOS PARA LA ACTIVIDAD PERICIAL

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

En el blog [1] de la SECCIF puedes consultar los criterios orientativos que la Sociedad ha elaborado para fijar los honorarios profesionales de la actividad pericial en las disciplinas relacionadas con las ciencias forenses. El perito, ponderando las circunstancias concurrentes en cada caso, es libre de pactar la cuantía de sus honorarios con quien le encomiende la pericia, sin otras limitaciones que las que resulten de las reglas establecidas en el Código Deontológico de aplicación. A estos efectos, es importante recordar la prohibición de cobrar honorarios con arreglo a un porcentaje del resultado del litigio.

Con carácter general, para fijar dichos honorarios habrá de tenerse en cuenta diversos factores en cada caso concurrentes, tales como: el trabajo profesional realizado, la complejidad del estudio específico del objeto de la pericia, el tiempo invertido en la ejecución del encargo y la responsabilidad económica del asunto. Estos criterios pretenden servir de referencia a los asociados que intervengan como peritos, en cualquier especialidad, para el cálculo de los honorarios profesionales devengados por la actividad pericial encomendada, con el fin de generar unos parámetros de orientación económica.

[1] *http://seccif.files.wordpress.com/2012/01/honorarios-peritos-seccif.pdf*

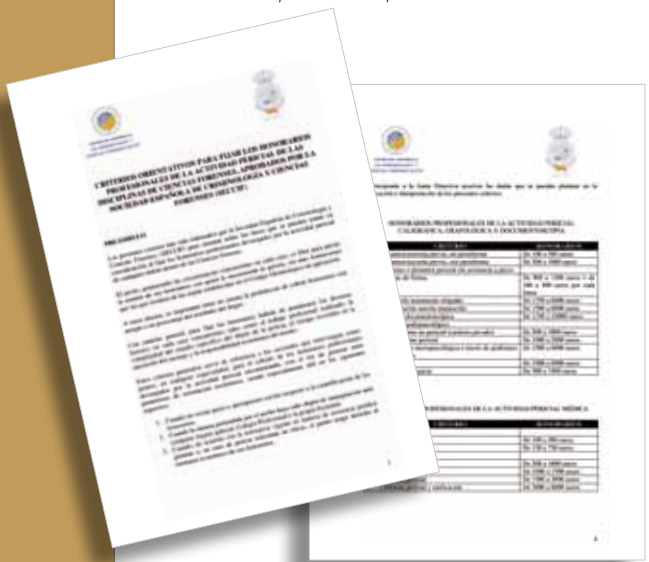

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

CONFERENCIA LA CIENCIA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA PENAL

JOSÉ CARLOS VILORIO DE LA FUENTE
www.matrix666.net

El **17 de enero de 2012,** el profesor Antonio Cela Ranilla y el Dr. Aitor Curiel López de Arcaute –vicepresidente y secretario de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses– impartieron la conferencia L*a ciencia al servicio de la justicia penal* en el Club de Opinión Santiago Alba, de Valladolid. Inició la charla el profesor Cela que, tras definir el concepto de Criminología, realizó un repaso histórico por la evolución de esta ciencia empírica e interdisciplinar para concluir su intervención explicando las cuatro clases de criminología (científica, aplicada, académica y analítica). Por su parte, el Dr. Aitor Curiel explicó a los asistentes la situación actual de la Criminología prestando una especial atención a las múltiples posibilidades que puede aportar al mundo y las salidas profesionales de los criminólogos. Al finalizar las ponencias se desarrolló un coloquio muy interesante entre el público y los conferenciantes sobre diversas cuestiones de actualidad.

EL PRESIDENTE DE SECCIF, NOMBRADO JEFE SUPERIOR DE POLICÍA EN CANTABRIA

AITOR CURIEL

Acompañado de autoridades de la Comunidad Autónoma, altos cargos de la Dirección General de la Policía, compañeros, amigos y familiares, Manuel Javier Peña Echeverría asumió el **25 de enero de 2012,** con ilusión y compromiso, su nueva responsabilidad como máximo responsable del CNP en Cantabria.

A su dilatada y exitosa carrera profesional como miembro del Cuerpo Nacional de Policía, debemos añadir y resaltar su entusiasmo, entrega e impagable aportación a la Criminología en España, tanto por su condición de Presidente de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forense (SECCIF) como por su faceta de *Académico* en una ingente actividad docente hacia toda una generación de investigadores formados en las aulas de la Universidad de Salamanca y de la Academia General de Policía de Ávila, de las que Javier es un verdadero referente.

Nuestra más sincera enhorabuena a Javier por su nombramiento y nuestro deseo de que su singladura en el nuevo destino siga sumando para él, toda clase de éxitos y satisfacciones tanto en el plano profesional como personal.

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

I CURSO DE FORMACIÓN "PROTECCIÓN DE INDICIOS EN EL LUGAR DEL DELITO PARA UNIDADES MILITARES"

JOSÉ MARÍA OTÍN DEL CASTILLO

Entre los días **27 de febrero y 2 de marzo de 2012,** la SECCIF ha impartido un curso de formación sobre protección de indicios en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA) que el Ejército del Aire tiene en la Base Aérea de Zaragoza.

La iniciativa surgió a raíz de las necesidades que, en cuestión de formación, ha impuesto la actual situación al Ejército del Aire. Si bien la formación que desde hace treinta años se viene impartiendo en la ETESDA tanto a Oficiales como a Suboficiales y tropa en materia de seguridad venía siendo suficiente dadas las misiones que la Policía Aérea ha ido desarrollando, centradas prácticamente en la seguridad perimetral e interior de sus propias instalaciones en territorio nacional, los nuevos escenarios internacionales y el papel asignado a las Fuerzas Armadas en numerosas Misiones por todo el mundo, han cambiado radicalmente el papel de la citada Unidad.

En la actualidad, la Unidad de Policía Aérea adscrita al Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo (EADA), se desplaza en primera línea a todas las zonas de operaciones en las que se haya de establecer un contingente militar español, asumiendo tanto la protección interior y exterior de las instalaciones y bases, como su seguridad integral.

Las especiales circunstancias en que se desarrollan dichas misiones (en lugares en conflicto armado, aisladas y con precariedad de recursos en los países anfitriones) han cambiado el tradicional escenario donde la Policía Aérea venía trabajando, encontrándose con que de modo habitual tienen que llevar a cabo tareas policiales en una amplia casuística: accidentes de tráfico con resultados de

"Las misiones en lugares de conflicto armado han cambiado el tradicional escenario donde trabajaba la Policía Aérea con una amplia casuística: accidentes de tráfico; muertes violentas por accidente, suicidio u homicidio; robos, etc."

muerte tanto dentro como fuera de las instalaciones españolas; muertes violentas por accidente, suicidio u homicidio; robos de material y armamento, conflictos con la población civil, etc.

En este marco de trabajo, y asumiendo la ETESDA la formación del personal militar perteneciente a estas Unidades en todo el territorio nacional, les ha sido encomendada la misión de preparar adecuadamente a sus efectivos para afrontar estos nuevos retos, habiendo sido elegida la SECCIF, por su prestigio y la calidad de sus enseñanzas, la institución elegida para colaborar en tan importante tarea.

El primer paso en esta colaboración ha sido la celebración de uno de los cursos que he impartido, especialmente diseñado para policías y adaptado a las necesidades y peculiaridades del ámbito militar, potenciando aquellos contenidos del programa más útiles para el objetivo encomendado. Como manual del curso se ha empleado mi libro *En la escena del crimen. Protección de indicios y primeras actuaciones policiales en el lugar del delito,* editado por Lex Nova.

Los alumnos del curso, todos ellos profesores en activo de la ETESDA, han tenido ocasión además de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos durante las 20 intensas horas lectivas, mediante un módulo específico de prácticas y ejercicios reales, tales como la actuación ante una muerte violenta en una instalación militar, el aseguramiento y control de personas en el lugar del delito, o las labores de búsqueda, rastreo y protección de indicios en campo abierto.

Las actividades prácticas pudieron llevarse a cabo gracias a las magníficas instalaciones que la Escuela posee en la Base Aérea de Zaragoza, y los medios de todo tipo puestos a disposición del Instructor: vehículos, equipo militar, personal de apoyo, etc.

Al acto de clausura del curso y entrega de diplomas asistieron en representación de la SECCIF los miembros de la Junta Directiva **Jaime Gutiérrez** y **Jesús García Aller.** Por parte de la ETESDA asistió el Teniente Coronel segundo Jefe de la misma, dado que el Coronel Jefe de la Escuela se encontraba fuera de Zaragoza por motivos profesionales.

La evaluación del curso ha sido totalmente positiva tanto por los alumnos como por la propia ETESDA, esperando por parte de SECCIF que este primer paso tenga su continuación en futuras colaboraciones. ■

IN ALBIS

CARLOS PÉREZ VAQUERO
archivodeinalbis.blogspot.com
cpvaquero@gmail.com

LOS 198 MÉTODOS DE ACCIÓN NO VIOLENTA

Gene Sharp (Ohio, EE.UU., 1928) –profesor emérito de ciencias políticas de la Universidad de Massachusetts y fundador de la Institución *Albert Einstein*– es el autor de un polémico ensayo titulado *De la dictadura a la democracia. Un sistema conceptual para la liberación* que, aunque se publicó en 2003, se ha convertido ahora en el manual de cabecera para los revolucionarios de medio mundo, inspirando a muchos de los movimientos de la denominada *primavera árabe* con sus recomendaciones para establecer sistemas democráticos duraderos que respeten las libertades humanas mejorando la sociedad. Sus propuestas se pueden resumir en tres grandes conclusiones: *1) Es posible liberarse de las dictaduras; 2) Para lograrlo se requiere pensarlo cuidadosamente y planificar una estrategia; y 3) Se necesita vigilar, trabajar duro y luchar con disciplina; a menudo, pagando un alto precio.* A lo que añade: *La tan citada frase de "La libertad no es gratuita" es cierta. Ninguna fuerza del extranjero vendrá a traer la libertad al pueblo oprimido que tanto la desea. El pueblo tendrá que aprender por sí mismo cómo liberarse. No será fácil.*

En su Anexo I, el profesor Sharp reproduce un listado con los 198 métodos de acción no violenta –retomando los que formaron parte de otra publicación suya anterior: *The Politics of Nonviolent Action. II - The Methods of Nonviolent Action* (Boston, 1973)– para agruparlos en grandes bloques:

- Comienza con los **métodos de protesta y persuasión no violenta:** declaraciones formales (como discursos, recogida de firmas para un manifiesto o realizar peticiones masivas), comunicaciones con una mayor audiencia (mediante el uso de panfletos, carteles y medios de comunicación), representaciones de grupo (piquetes o simulacros de elecciones), actos públicos simbólicos (protestar desnudándose, exhibir retratos, usar símbolos, ondear banderas u ocupar edificios), presionar a los individuos (acosando a los funcionarios y realizando vigilias), mediante el drama y la música (realizando sátiras), procesiones, homenajes póstumos, asambleas públicas o recurriendo a las renuncias (dando la espalda, renunciando a honores o guardando silencio).
- A continuación, enumera los **métodos de no cooperación social:** ostracismo (usando el boicot), no colaborar en eventos sociales o costumbristas (suspendiendo actividades, desobedeciendo reglas sociales o convocando huelgas estudiantiles) o distanciarse del sistema (con protestas que pueden ser: quedarse en casa, fugarse, dejar el trabajo, irse de retiro, etc.);
- Los **métodos de no cooperación económica:** boicot económico (política de austeridad, no consumir determinados bienes o no pagar los alquileres) y huelgas;
- Los **métodos de no cooperación política:** rechazando a las autoridades, boicoteando los ciudadanos al gobierno

"La tan citada frase de "La libertad no es gratuita" es cierta."

(no votar, quitar señales, irse de las instituciones, etc.), llevar a cabo alternativas (cumplir a disgusto o de mala gana, realizar sentadas, usar identidades falsas….) y obstruccionar la administración;

- Y, finalmente, emplear los **métodos de intervención no violenta:** psicológicas (huelgas de hambre, ayunos, quedarse a la intemperie u hostigar), físicas (ocupaciones e invasiones de lugares), sociales (discursear, atascar o sobrecargar instalaciones), económicas (sobretrabajar, ocupar tierras, provocar la caída de precios, etc.) y políticas (revelar identidades de agentes secretos, provocar el encarcelamiento, sobresaturar a las administraciones).

¿Cuántas de todas esas acciones no te resultan sumamente familiares porque las estamos viendo, cada día, en los informativos? De ahí la importancia de conocer este ensayo de Gene Sharp porque sus métodos se está poniendo en práctica en todos los ámbitos y no solo en la Plaza Tahrir de El Cairo sino también aquí.

En la web de la *Albert Einstein Institution* puedes descargarte el libro en formato pdf, gratuitamente, y en diversos idiomas, incluido el castellano: **www.aeinstein.org/organizations/org/DelaDict.pdf** ■

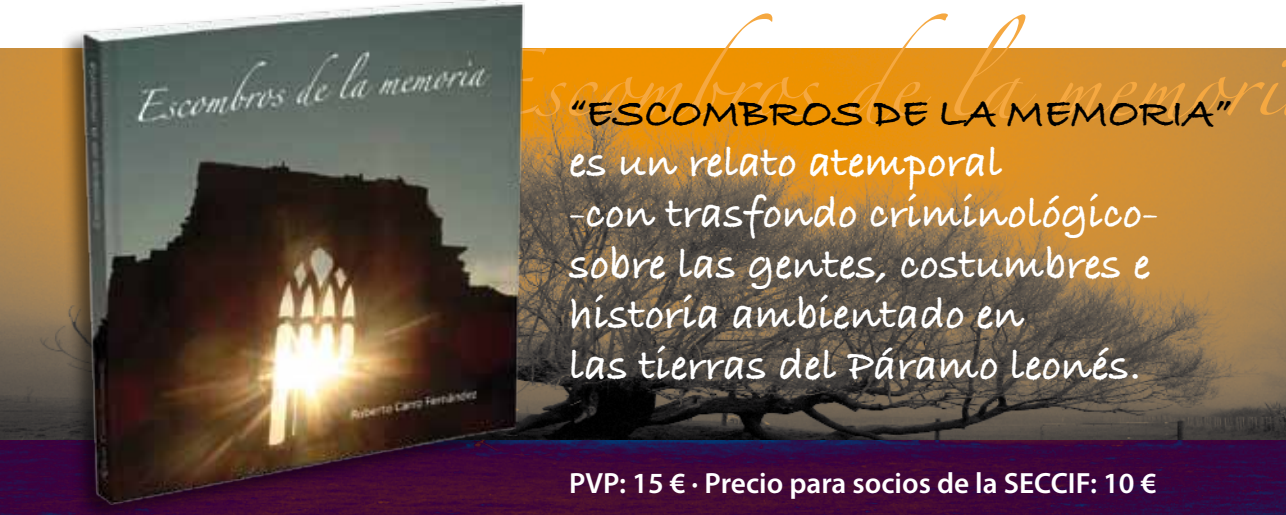

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

Situado en la calle Große Sperlgasse, 24, de la capital austriaca, el Museo del Crimen de Viena está ubicado en una antigua casa de dos pisos; tres plantas, contando con el subsuelo, donde se aloja la mayor parte de las habitaciones que contienen los objetos que integran esta colección, en torno a un patio interior que, con el buen tiempo, suele utilizarse como terraza. La antigüedad de la vivienda y la escasa luz interior, hacen que el lugar parezca lúgubre e incluso tenebroso, lo que quizá haga más atractiva la visita.

En la primera planta, tras pasar por la recepción –donde se pueden encontrar folletos explicativos en diversos idiomas (excepto en español)– nos encontramos con la primera de las 19 salas que componen el museo. La Sala A nos muestra los datos de los sistemas de seguridad y justicia de la antigua Viena: las armas que portaban aquellos cuerpos policiales y sus primeros casos de violencia; a continuación, la Sala B reúne objetos y casos concretos de crímenes del siglo XVIII, como el famoso caso de Franz von Zahlheim.

Desde allí, en la Sala C, nos encontramos con el período que transcurrió entre Napoleón y la revolución de 1848, con casos tan interesantes como el de Johann Georg Grasl o el de Severin von Jaroschinsky (1827) junto a pruebas de la formación de la primera policía militar. El periodo posterior a la revolución se encuentra en la Sala D, donde destaca la ejecución pública del Ministro de la Guerra, el conde Latour, representada en una pintura que recrea la escena. Al llegar a la Sala E, podemos observar dibujos que recrean el intento de asesinato con un cuchillo del Emperador Francisco José en 1853 junto al arma blanca que se utilizó en el fallido magnicidio.

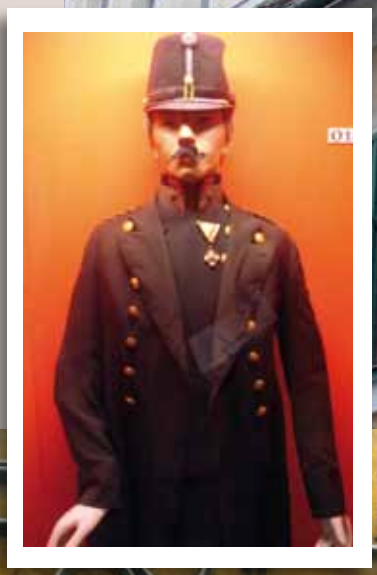

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

LUGARES INSÓLITOS: EL MUSEO DEL CRIMEN DE VIENA

ALFONSO T. VEGA PONCE
altovepo1@gmail.com

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

Continuando el recorrido cronológico, la Sala F (periodo 1860-1869) se dedica a la fundación de la Guardia de Seguridad Vienesa *(Wiener Sicherheitswache),* la disolución de la *Militarpolizeiwache* y el caso de Julie von Ebergenyi; la G (1870-1879), con la ejecución de Francesconi; y la H (1880-1889), considerada una década pródiga en eventos criminales (casos de Hugo Schenk, Gerhard Kreitter o Matthias Bednarik) y por el incendio provocado del Teatro Ring con más de 400 víctimas. En este período se crea la famosa Escuela de Viena para el Estudio del Crimen. El siglo XIX finaliza en la Sala I (1890-1899) con los asesinatos del matrimonio de Franz y Rosalia Schneider, en 1891; y el cráneo de Juliane Hummel, ejecutada en 1900 por infanticida.

El siglo XX comienza en la sala J (que conserva una réplica en escayola de la cara de Stephan Wanjek), la K (con las fotografías de los crímenes de Josef Voboryl) y la L (que reúne objetos, armas y documentos que muestran la temprana colaboración de la policía vienesa con la de París, que fueron los cimientos para la creación en la capital austriaca de INTERPOL, en 1923). Entre las salas M y S, el Museo de Viena recorre algunos de los episodios más destacados de la historia criminal más reciente de Austria: los casos del envenenamiento del Teniente Adolf Hofrichter (de 1909) y de María Bartunek (1910); la creación de la guardia Berittene Sicherheitswache; el asalto al Ministerio de Justicia (1911); los crímenes cometidos por Josef Holler (1934); la guillotina utilizada para ajusticiar a los delincuentes en el periodo de entre guerras y una abundante documentación sobre la pena capital en este país.

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

CIENCIAS DE LA SEGURIDAD

VNIVERSIDAD DE SALAMANCA

MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA
DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Especialista en SEGURIDAD PÚBLICA
Diploma en CRIMINOLOGÍA
Diploma de DETECTIVE PRIVADO

FORMACIÓN CONTINA

Dirección y Gestión en Seguridad -DYGSEG-
Reconocido por el Ministerio del Interior para la obtención de la LICENCIA DE DIRECTOR DE SEGURIDAD

Curso Universitario Superior de Protección Integral de Personas - CUSIP-

Cursos Universitarios a distancia de Formación Policial -CISEPOL-

SEDES DE EVALUACIÓN EN
MADRID MÁLAGA Y SALAMANCA

www.usal.es/cise
INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
923.29.47.54

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR

UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

Licenciatura de Criminología para Profesionales

Universidad Camilo José Cela - Madrid

Titulación oficial de 2ºciclo – Horario compatible con la actividad profesional (sábados intensivos) – Estudio previo de convalidaciones y reconocimiento de créditos – Descuentos para grupos profesionales – Dobles titulaciones: Criminología + Derecho, Psicología, Periodismo o Titulado Superior en Detective Privado.

Consulta vías de acceso en **www.ucjc.edu**

Por cortesía de "QdC" para EL INVESTIGADOR